



EMAS

GESTIÓN
MEDIOAMBIENTAL
VERIFICADA
ES-CA-000070



**LABORATORIO AGROALIMENTARIO
DE SANTANDER**

DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III 2022



La presente Declaración Ambiental realizada conforme al Reglamento CE 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009 (Reglamento EMAS III) y a los Reglamentos (UE) 1505/2017 y (UE) 2026/2018, que lo modifican, quiere atender a las necesidades de información, que la sociedad y demás partes interesadas, requieren sobre las afecciones que la actividad del Laboratorio Agroalimentario de Santander tiene sobre el Medio Ambiente y las medidas que se están llevando a cabo para controlar y minimizar estas afecciones.

El presente documento recoge de forma fiel y exacta el comportamiento ambiental del LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER durante el año 2022, siendo ciertos los datos que en él se exponen.

El periodo de facturación de los consumos de 2022 expuestos en el documento es del 01/01/2022 al 31/12/2022.

Presentado para su verificación por AENOR.

	Realizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:	<p>María Villares Reyes</p> <p>(Responsable del Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio Agroalimentario de Santander)</p>	<p>Nuria Gómez Hernández</p> <p>(Directora del Laboratorio Agroalimentario de Santander)</p>	<p>Francisco Javier Mate Caballero</p> <p>(Subdirector General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios)</p>
Firma:	<i>Firma electrónica</i>	<i>Firma electrónica</i>	<i>Firma electrónica</i>



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

ÍNDICE

1.- ACRÓNIMOS	5
2.- REFERENCIAS	7
3.- PROPÓSITO Y FILOSOFÍA DEL DOCUMENTO	8
4.- QUIÉN ES EL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS)	8
4.1.- IDENTIDAD LEGAL	8
4.2.- ORGANIGRAMAS BÁSICOS DEL LAS-STD	10
4.2.1. Organigrama de dependencia orgánica y funcional	10
4.2.2. Organigrama interno del LAS-STD	11
4.2.3. Estructura de Gestión del Sistema de Gestión Ambiental	12
4.3.- EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO	12
4.4.- FUNCIONES Y ACTIVIDADES	13
4.4.1. Acreditaciones y certificaciones del Laboratorio Agroalimentario de Santander	15
4.4.2. Diagrama de flujo del Laboratorio Agroalimentario de Santander	17
4.4.3. Identificación de los Procesos	17
4.4.4. Muestras analizadas y determinaciones realizadas por el Laboratorio Agroalimentario de Santander	18
4.5.- CICLO DE VIDA DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER	20
5.- POLÍTICA Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS)	22
5.1.- POLÍTICA AMBIENTAL DEL LAS-STD	22
5.2.- SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) DEL LABORATORIO	26
6.- ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS	35
6.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS	35
7.- RIESGOS Y OPORTUNIDADES (R&O) Y ACCIONES PARA ABORDARLOS	38
7.1.- RIESGOS Y OPORTUNIDADES Y ACCIONES PARA ABORDARLOS, ASOCIADOS AL CONTEXTO DEL LABORATORIO	38
7.2.- RIESGOS Y OPORTUNIDADES Y ACCIONES PARA ABORDARLOS, ASOCIADOS A LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS	39
7.3.- RIESGOS Y OPORTUNIDADES Y ACCIONES PARA ABORDARLOS, ASOCIADAS A LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	39
7.4.- RIESGOS Y OPORTUNIDADES Y ACCIONES PARA ABORDARLOS, ASOCIADOS A LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS	43
8.- OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES	44
8.1.- OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES IMPLANTADOS EN 2021-2022	44



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

9.- RESUMEN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DEL LAS-STD	50
9.1.- INDICADORES BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	56
9.1.1. Energía (Eficiencia en el Consumo Directo Total de Energía)	56
9.1.2. Consumo de Materiales	61
9.1.3. Consumo de agua	66
9.1.4. Generación de Residuos	68
9.1.5. Uso del suelo en función de la Biodiversidad	74
9.1.6. Emisiones de GEI (gases de efecto invernadero) – Huella de Carbono del LAS	76
9.1.7. Emisiones totales de aire	82
9.1.8. Resumen del Desempeño Ambiental de los Indicadores Básicos de las Declaraciones	85
9.2.- INDICADORES ESPECÍFICOS DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	86
9.2.1. Desempeño Ambiental de los Aspectos Ambientales	86
9.2.2. Cumplimiento del programa ambiental	88
9.2.3. Sensibilización Medioambiental	89
9.2.4. Comprobación de Mecanismos de Respuesta a Incidentes Ambientales	89
9.2.5. Accidentes e Incidentes	90
9.2.6. Comunicación con partes interesadas	90
9.2.7. Reclamaciones	90
9.2.8. Colaboradores con certificación ambiental	91
9.2.9. Control operacional	91
9.2.10. Expedientes sancionadores	95
9.2.11. Resumen del Desempeño Ambiental de los Indicadores Específicos de las Declaraciones	96
9.3.- DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS INDICADORES (BÁSICOS Y ESPECIFICOS)	97
9.4.- DOCUMENTO SECTORIAL DE REFERENCIA	98
10.- OTROS FACTORES RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	99
11.- REFERENCIA A LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	100
11.1.- AUTORIZACIONES / EXENCIONES E INSCRIPCIONES	100
11.2.- PRINCIPALES REQUISITOS LEGALES DE APLICACIÓN	102
12.- ESFUERZO ECONÓMICO DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER PARA LA MEJORA AMBIENTAL	107
13.- CAMBIOS DE ESTA DECLARACIÓN RESPECTO A LA ANTERIOR	107
14.- FECHA PREVISTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN AMBIENTAL	108



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
---	--	---------------------

I.- ACRÓNIMOS

- AC:** Acción Correctiva **AACC:** Acciones Correctivas
- AENOR:** Asociación Española de Normalización y Certificación
- AGE:** Administración General del Estado
- AP:** Acción Preventiva **AAPP:** Acciones Preventivas
- APQ:** Almacenamiento Productos Químicos
- BOC:** Boletín Oficial de Comunidad Autónoma de Cantabria
- BOE:** Boletín Oficial del Estado
- CE:** Comunidad Europea
- CLP:** Classification, Labeling and Packaging
(Clasificación, Etiquetado y Envasado de Sustancias Químicas Peligrosas
Reglamento Europeo 1272/2008, de 16 de dic.)
- COMA:** Comité Técnico de Medio Ambiente
- DGIA:** Dirección General de la Industria Alimentaria
- DOUE:** Documento Oficial Unión Europea
- ECA:** Entidad de Control Autorizado
- ECAMAT:** Entidad Colaboradora de la Administración en Materia de Medio Ambiente Atmosférico.
- EMAS:** Eco Management Audit Scheme (sistema de ecogestión y ecoauditoría)
Reglamento Europeo 1221/2009, de 25 de nov.
- EN:** (Norma Europea)
- ESCO:** Energy Service Company
- ESE:** Empresa de Servicios Energéticos.
- GDC:** Grados día de calentamiento.
- GEI:** Gases de efecto invernadero.
- IAP:** Informe Acción Preventiva (del SGA)
- INCAM:** Informe No Conformidad (del SGA)
- ITAM:** Instrucción Técnica Medio Ambiente (del SGA)
- ISO:** International Organization for Standardization
(Organización internacional de estandarización)
- LAA:** Laboratorio Arbitral Agroalimentario ó **LAA-MAD.**



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

LAS: Laboratorio Agroalimentario de Santander ó **LAS-STD** o simplemente **LABORATORIO**

LER: Listado Código Europeo de Residuos

LLAA: Laboratorios Agroalimentarios

MAPA: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

MSGA: Manual del Sistema de Gestión Ambiental

NC: No Conformidad **NNCC:** No Conformidades

NIF. Número de Identificación Fiscal

NIMA: Número Identificación Medio Ambiente (dado por Autoridad Competente, C. Aut.)

OCA: Organismos de Control Autorizado.

PAC: Plan de Acciones Correctoras

PAEE-AGE: Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la AGE (2010-2016)

PE y C: Parlamento Europeo y Consejo Europeo

PIE: Partes interesadas externas.

PII: Partes interesadas internas.

PM: Material particulado emitido a la atmósfera.

PRAM: Procedimiento Medio Ambiente (del SGA)

RD: Real Decreto

REACH: Register, Evaluation, Authorisation and Restriction y Chemicals

(Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias Químicas)

Reglamento Europeo 1907/2006, de 18 de dic.

RIEI: Reglamento de seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales

RITE: Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios

RNP: Residuo No Peligroso **RRNPP:** Residuos No Peligrosos

RP: Residuo Peligroso **RRPP:** Residuos Peligrosos

RSGA: Responsable del Sistema de Gestión Ambiental.

SG CCLyLLAA: Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios
Agroalimentarios

SGA: Sistema de Gestión Ambiental.

SGC: Sistema de Gestión de Calidad

SGE: Sistema de Gestión Energética

UNE: Una Norma Española



	<p style="text-align: center;">DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</p>	<p style="text-align: center;">AÑO 2022</p>
---	---	---

2.- REFERENCIAS

- **Norma UNE-EN-ISO 14.001.** "SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Requisitos con orientación para su uso", en su última versión vigente.
- **REGLAMENTO (CE) N° 1221/2009** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n° 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión. (DOUE núm. L 342)
- **DECISIÓN (UE) 131/2013** DE LA COMISIÓN de 4 de marzo, por la que se establece la Guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el EMAS con arreglo al Reglamento (CE) N° 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). (DOUE núm. L 76/1)
- **REGLAMENTO (UE) 2017/1505** DE LA COMISIÓN de 28 de agosto, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) n° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DOUE núm. L222/1)
- **DECISIÓN (UE) 2017/2285** DE LA COMISIÓN de 6 de diciembre, por la que se modifica la Guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el EMAS con arreglo al Reglamento (CE) n° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DOUE núm. L 328/38)
- **REGLAMENTO (UE) 2018/2026** DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DOUE núm. L 325/18)
- **DECISIÓN (UE) 2020/1802** DE LA COMISIÓN de 27 de noviembre, por la que se modifica la Guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el EMAS con arreglo al Reglamento (CE) n° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DOUE número L 402)



	<p style="text-align: center;">DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</p>	<p style="text-align: center;">AÑO 2022</p>
---	---	--

3.- PROPÓSITO Y FILOSOFÍA DEL DOCUMENTO

La preocupación por la conservación del entorno es cada vez mayor en nuestra sociedad. El Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS-STD) como parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) se suma a la misma. Habiendo incorporado la gestión ambiental en el marco de la gestión global del centro, es consciente de que el desarrollo y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio garantiza un desempeño ambiental responsable y revierte en el beneficio de sus trabajadores, clientes y en el de toda la comunidad en la que se desarrollan sus actividades.

Como desarrollo y mejora, y para alcanzar y demostrar una sólida actuación medioambiental controlando el impacto de sus actividades, productos y servicios sobre el medio ambiente, teniendo en cuenta su política y objetivos medioambientales y su desarrollo bajo el contexto de la legislación vigente, el Laboratorio Agroalimentario de Santander consiguió, el 16 de febrero de 2016, su Adhesión al Registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS) de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el número **ES-CA-000070**. En noviembre de 2018 renovó la inscripción en el Registro EMAS.

Esta Declaración Ambiental del año **2022** cumple con el artículo 6 del REGLAMENTO (CE) N. ° 1221/2009, de renovación del registro EMAS. **Con la filosofía de que todos los datos sean ciertos y verificables.**

4.- QUIÉN ES EL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS)

4.1.- IDENTIDAD LEGAL

El Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS-STD) comenzó su andadura en el año 1974 como una unidad de apoyo para la realización de los análisis de los medios de producción, así como de los productos ganaderos y forestales (salvo los correspondientes a la sanidad pecuaria) de la Región Norte de España en la organización administrativa de la época en el Ministerio de Agricultura.



	<p style="text-align: center;">DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</p>	<p style="text-align: center;">AÑO 2022</p>
---	---	--

En la actualidad, el Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS-STD) junto con el Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid (LAA-MAD) constituyen la red de Laboratorios Agroalimentarios de la Administración General del Estado por Orden Ministerial de 8 de marzo de 1995.

El Laboratorio Agroalimentario de Santander, en adelante LAS-STD, LAS o simplemente Laboratorio, es un laboratorio público adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de control oficial de productos alimentarios, cuyos orígenes se remontan a la Ley de Defensa contra Fraudes y de Ensayos y Análisis Agrícolas del año 1933.

El Laboratorio es una unidad adscrita a la Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y de Laboratorios Agroalimentarios (SG CCL y LLAA) dependiente de la Dirección General de la Industria Alimentaria (DGIA), perteneciente a la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio.

PERSONALIDAD JURÍDICA

El Laboratorio carece de personalidad jurídica, ya que el que único que asume derechos y obligaciones funcionales es el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Teniendo el CIF general del Ministerio: **S-2800556-I**

Respecto al Código NACE (2019),

el LAA-MAD está incluido en:

GRUPO M: *Actividades profesionales, científicas y técnicas/*

SUBGRUPO M71: *Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos/*

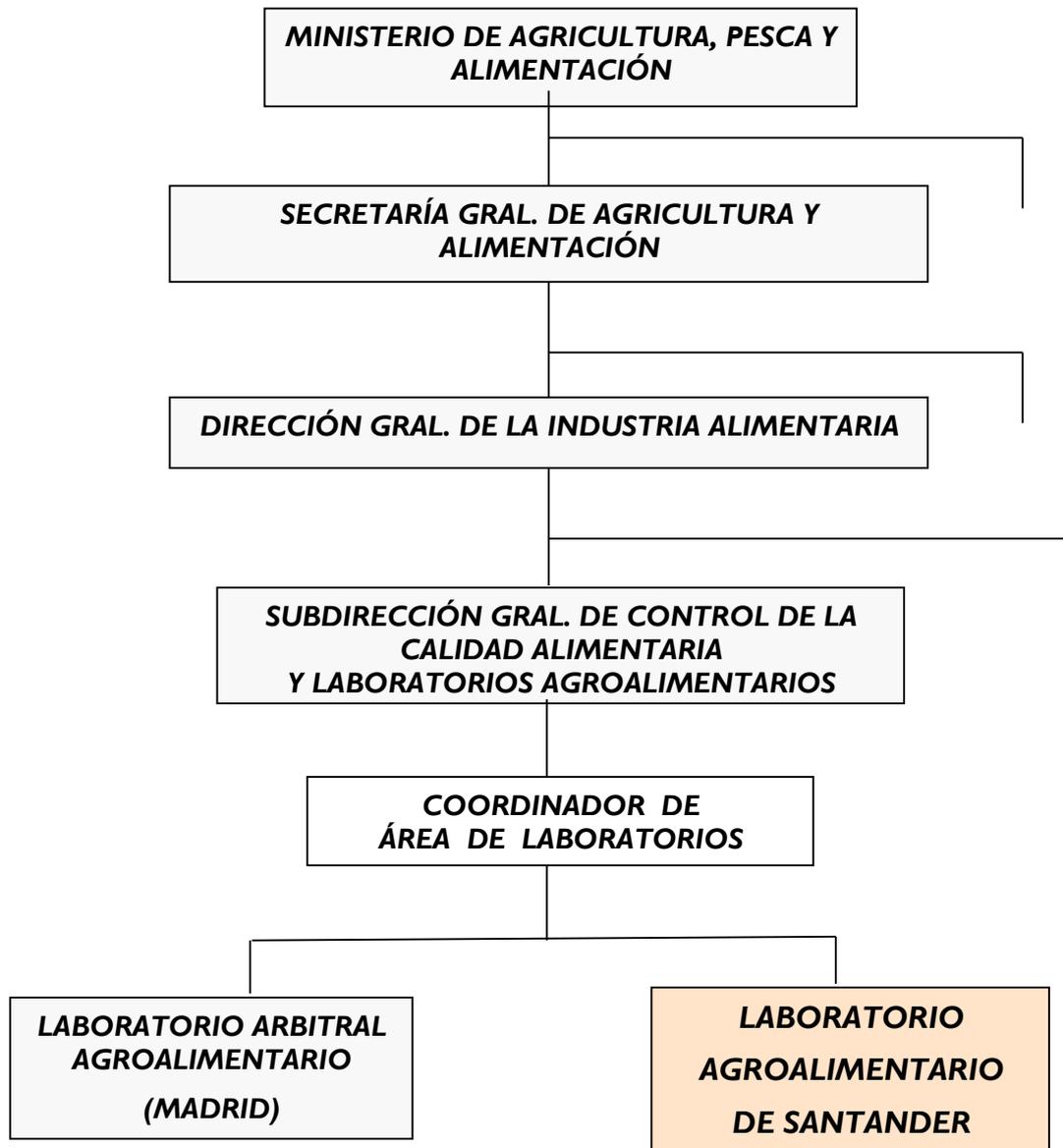
CATEGORÍA-NACE M71.20: Ensayos y análisis técnicos.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
---	--	---------------------

4.2.- ORGANIGRAMAS BÁSICOS DEL LAS-STD

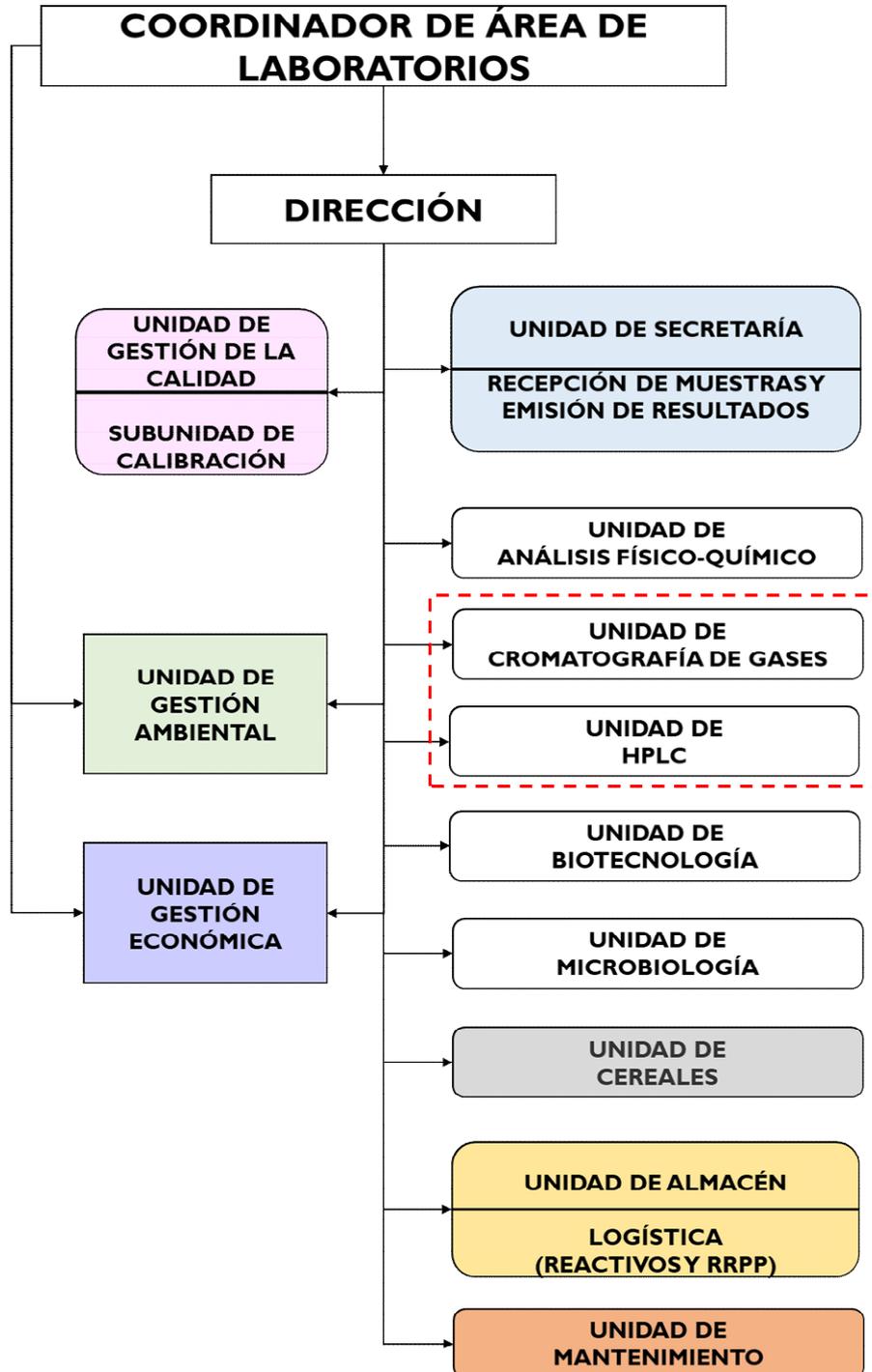
4.2.1. Organigrama de dependencia orgánica y funcional





	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

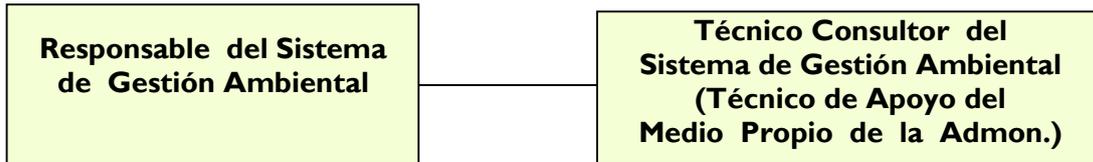
4.2.2. Organigrama interno del LAS-STD





	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

4.2.3. Estructura de Gestión del Sistema de Gestión Ambiental



Por parte de la Administración: RSGA y Adjunto al RSGA

Por parte de la Encomienda: Técnico Consultor

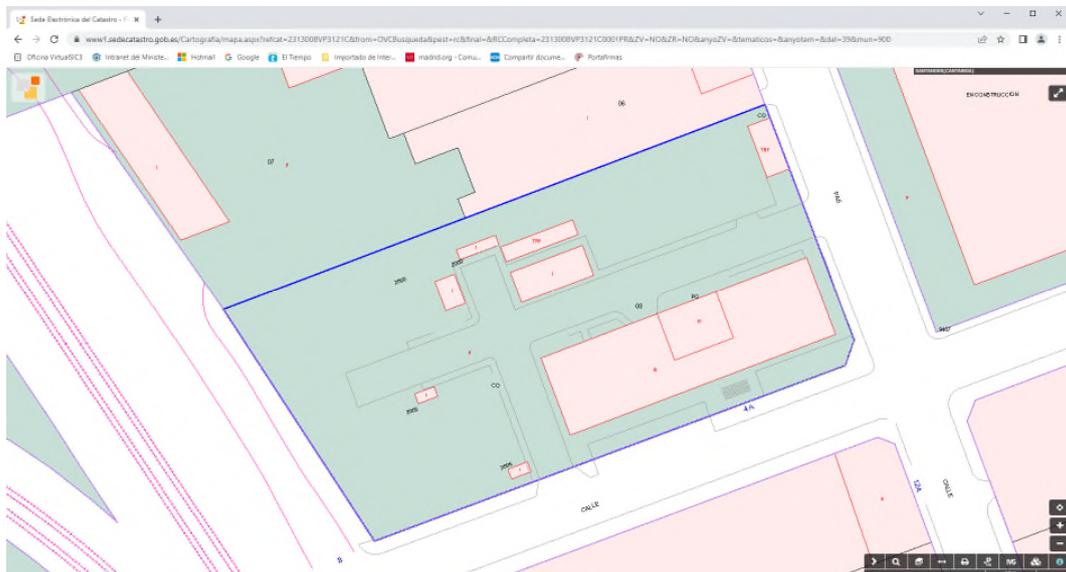
Apoyado por la Unidad de Logística (Reactivos y RRPP)

4.3.- EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO

El Laboratorio Agroalimentario se encuentra situado en el Polígono Industrial de Candina, próximo al muelle de Raos, en la ciudad de Santander.

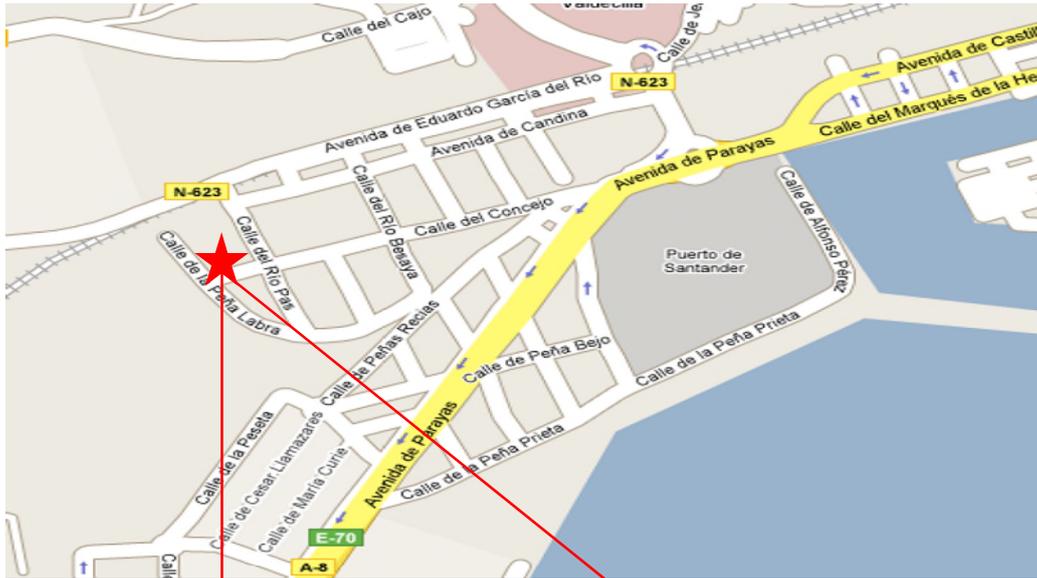
La parcela de 5.507 m² que conforma el Laboratorio Agroalimentario se encuentra situada entre la calle Concejo (al sur), la calle del Pas (al este), la calle de Peña Labra (al oeste) y limitando al norte con una propiedad privada con uso industrial.

REFERENCIA CATASTRAL: 2313008VP3121C0001PR





	<p>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</p>	<p>AÑO 2022</p>
---	---	----------------------------



4.4.- FUNCIONES Y ACTIVIDADES

La actividad principal del Laboratorio es la *realización de análisis de productos agroalimentarios*., estudio y *preparación de métodos oficiales de análisis*.

Los Reales Decretos 1728/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los operadores del sector lácteo y el **Real Decreto 752/2011**, de 27 de mayo, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los agentes del sector de leche cruda de oveja y cabra, designan al Laboratorio Agroalimentario de Santander, Laboratorio Nacional de Referencia para la leche cruda de vaca, cabra y oveja y es el encargado de coordinar, armonizar y realizar ensayos comparativos con los laboratorios de análisis de leche cruda y de realizar y participar en



	<p>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</p>	<p>AÑO 2022</p>
---	---	----------------------------

actividades relacionadas con la calidad de la leche cruda de vaca, con laboratorios nacionales e internacionales.

Su función principal es la realización de ensayos físico-químicos, biológicos y sensoriales para llevar a cabo un adecuado control de la leche y los productos lácteos en cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional, así como prestar apoyo al sector agroalimentario.

<https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/laboratorios-agroalimentarios/las/>

Entre sus actuaciones cabe destacar:

- Coordinación del control analítico de la calidad comercial de la leche y productos lácteos en colaboración con las CC.AA;
- Realización de ensayos físico-químicos, microbiológicos y sensoriales de estos productos. Análisis de muestras de productos lácteos remitidas por los servicios de inspección de las diferentes Comunidades Autónomas;
- Análisis de productos lácteos remitidas por Otros Organismos Oficiales de Control, la Industria Láctea, otros laboratorios y particulares;
- Desarrollo de las funciones que tiene encomendadas como Laboratorio Nacional de Referencia;
- Colaboración con el sector en la caracterización y desarrollo de los productos lácteos;
- Estudio, elaboración y revisión de métodos oficiales de análisis;
- Establecimiento de convenios y acuerdos de colaboración con otras entidades para la realización de estudios y trabajos en común en el ámbito analítico del sector lácteo;
- Participación en proyectos nacionales e internacionales orientados al estudio de los productos lácteos y su análisis;
- Apoyo técnico al Ministerio de Agricultura, pesca y Alimentación en las reuniones nacionales e internacionales;
- Análisis de leche de consumo envasada dentro del protocolo de actuación establecido con la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) para el desarrollo de determinados aspectos de la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

4.4.1. Acreditaciones y certificaciones del Laboratorio Agroalimentario de Santander

El Laboratorio consiguió el 17 de marzo de 2006 la acreditación según la norma ISO 17.025 para la realización de diversos ENSAYOS de LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS y desde entonces ha mantenido dicha acreditación.



En Medio Ambiente el Laboratorio tiene desde diciembre de 2006 un Sistema de Gestión Ambiental certificado por AENOR que cumple con los requisitos de la norma ISO 14.001:2004 (GA-2006/0497). El alcance del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) implantado en el Laboratorio Agroalimentario de Santander es la gestión ambiental derivada de la realización de análisis agroalimentarios, estudio y preparación de métodos oficiales de análisis. En 2018 se obtuvo la renovación y adaptación a la norma UNE EN-ISO 14.001:2015, última renovación año 2021.





	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

Desde el 16 de febrero de 2016, el Laboratorio está inscrito en el Registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS) de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el número **ES-CA-000070**. En noviembre de 2018 se obtuvo la renovación y adaptación al Reglamento EMAS. El Laboratorio ha mantenido el Reglamento EMAS año tras año con Verificaciones externas de AENOR (siete años), desde el año 2015.



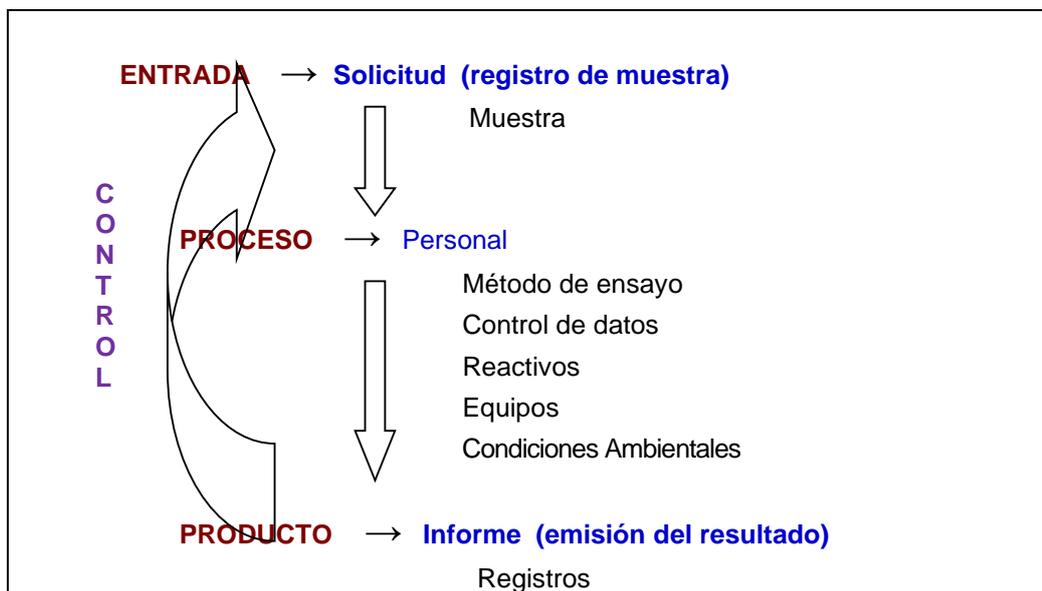


	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

4.4.2. Diagrama de flujo del Laboratorio Agroalimentario de Santander



4.4.3. Identificación de los Procesos





	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

Los procesos que constituyen el Laboratorio son los siguientes:

a) **Procesos principales**, son los pilares de la actividad:

- a.1. Recepción de la solicitud y envío del presupuesto.
- a.2. Recepción del presupuesto aprobado.
- a.3. Recepción de muestras.
- a.4. Preparación de muestras.
- a.5. Análisis y obtención de las determinaciones.
- a.6. Elaboración del informe.
- a.7. Envío del informe y factura correspondiente.

b) **Procesos complementarios**, son los procesos que participan en la correcta gestión de los procesos principales y dando un valor añadido al servicio.

- b.1. Gestión administrativa.
- b.2. Sistema de Gestión de Calidad.
- b.3. Sistema de Gestión Ambiental.

El seguimiento y la medición de todos los procesos se realiza mediante indicadores seleccionados y aprobados por el Comité Técnico de Medio Ambiente.

Los procesos anteriormente citados se interaccionan entre ellos.

4.4.4. Muestras analizadas y determinaciones realizadas por el Laboratorio Agroalimentario de Santander

En la siguiente tabla se expresa el número de muestras y determinaciones (incluidos el material de control, los materiales de referencia, los patrones y los controles internos) que se han realizado en el LAS-STD en los últimos diez años:

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Nº de muestras analizadas (*)	2.136	2.399	2.333	2.620	1.928	1.881	2.057	483	637	533
Nº de determinaciones realizadas (*)	8.904	8.032	12.605	17.233	8.163	5.335	3.904	1.899	2.129	1.698
Nº de personal	21	19	20	21	16	16	18	18	18	23

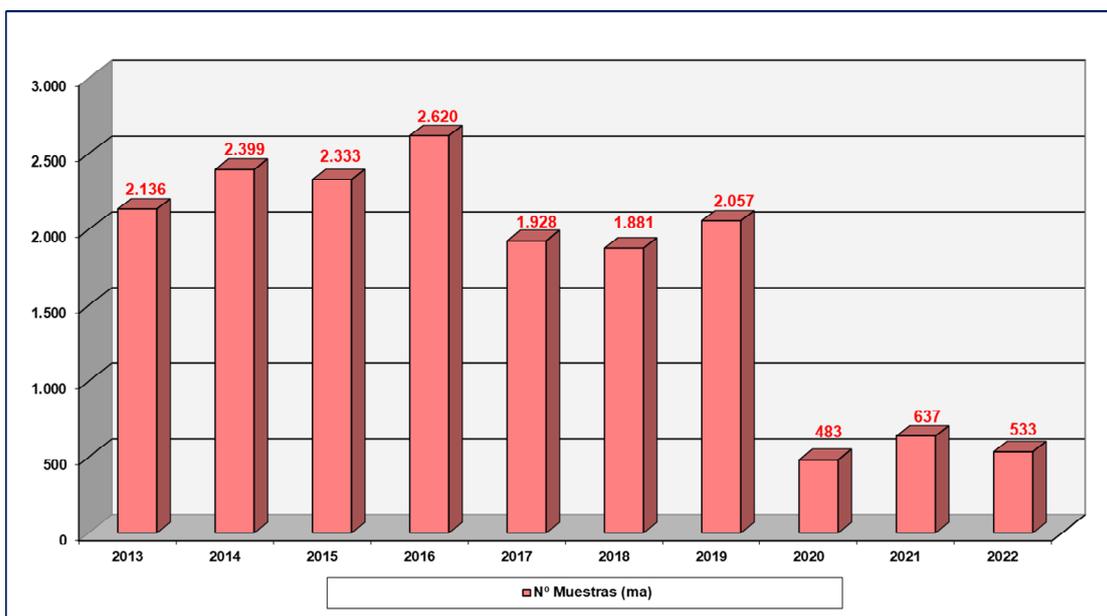
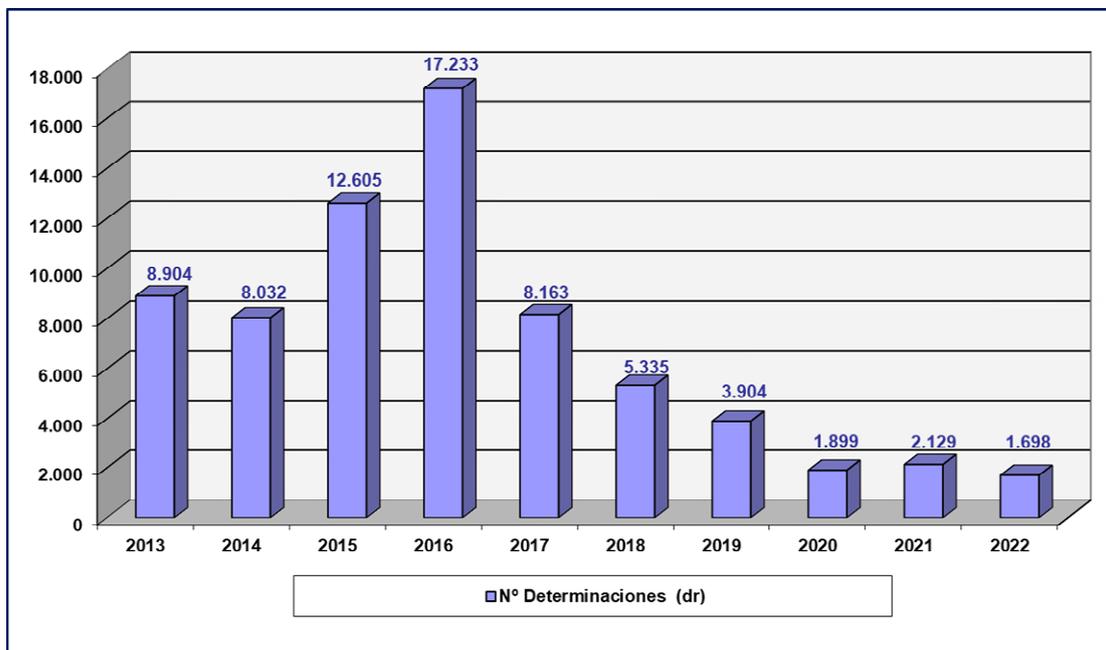
(*) Datos suministrados por la Unidad de Calidad del Laboratorio Agroalimentario de Santander.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

	2020	2021	2022
DETERMINACIONES POR CADA MUESTRA REGISTRADA	3,93	3,34	3,19
MEDIA DE DETERMINACIONES POR CADA OPERARIO	105,50	118,28	73,83

A continuación, se muestra la evolución de muestras analizadas y de las determinaciones realizadas en el Laboratorio durante los últimos diez años:





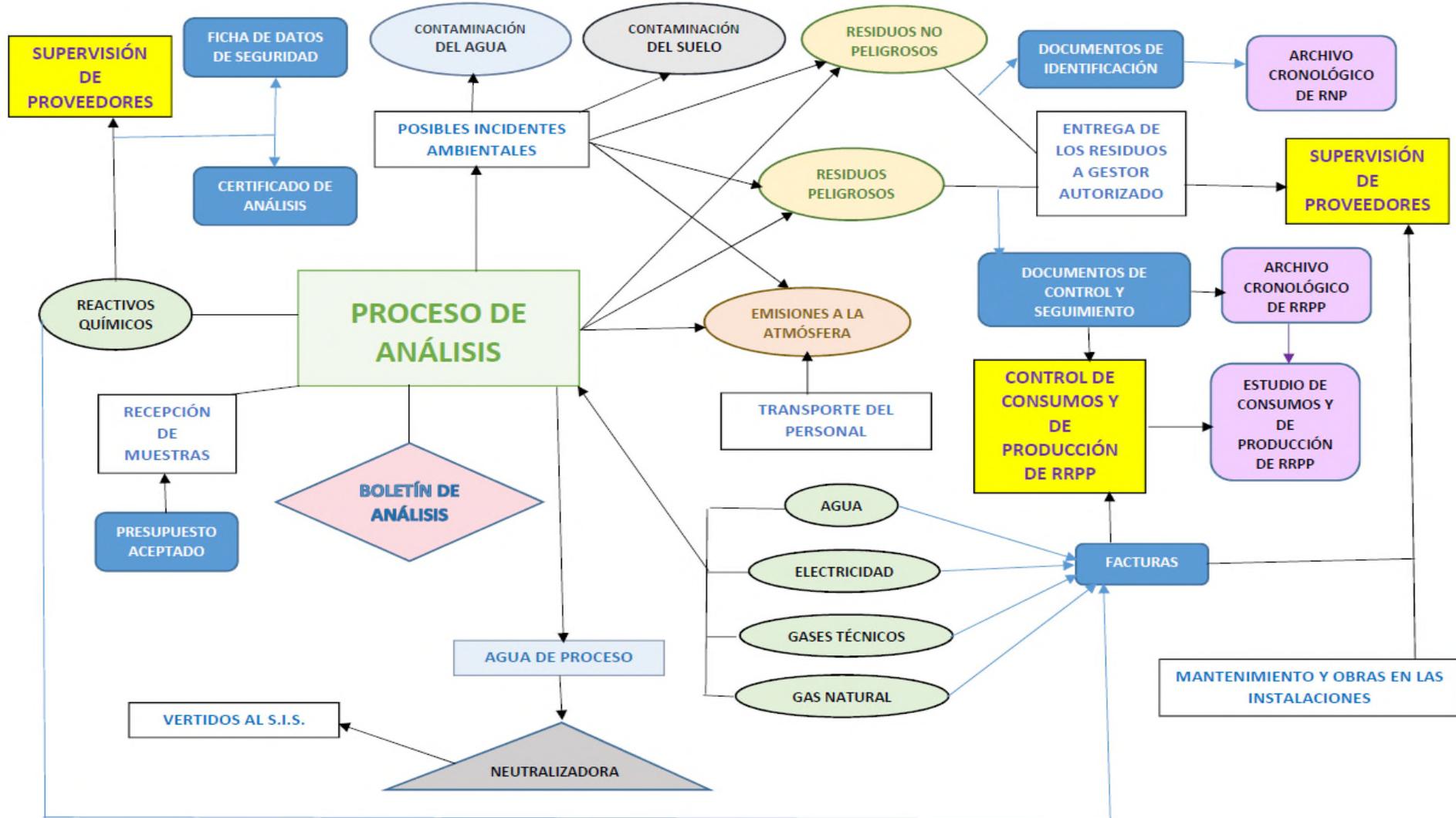
	<p>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</p>	<p>AÑO 2022</p>
---	--	----------------------------

En el año 2022 se han analizado un 16,33% menos de muestras que en 2021, y se han realizado un 20,24% menos de determinaciones.

4.5.- CICLO DE VIDA DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER

A continuación, se muestra el esquema del Ciclo de Vida del Laboratorio Agroalimentario de Santander:

CICLO DE VIDA DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER





	<p>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</p>	<p>AÑO 2022</p>
---	--	----------------------------

5.- POLÍTICA Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS)

5.1.- POLÍTICA AMBIENTAL DEL LAS-STD

El Laboratorio tiene establecida, desde el 20 de octubre de 2005, una Política Ambiental que asegura un desempeño ambiental responsable, un correcto cumplimiento de todos los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001:2015 y una pronta identificación de las posibles eventualidades.

Desde 2020 entró en vigor la **revisión 8** de dicho documento con **fecha 29 de julio de 2020**. Firmada por el Secretario General de Agricultura y Alimentación, el Director General de la Industria Alimentaria y el Subdirector General de Control de la Calidad Alimentaria y de Laboratorios Agroalimentarios. Esta Política Ambiental se puede ver en la página web que se muestra a continuación

https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/laboratorios-agroalimentarios/politicaambientallaboratoriolas-stdrev8_tcm30-542539.pdf y es la siguiente:



**DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III
DEL
LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE
SANTANDER (LAS-STD)**

**AÑO
2022**

Código seguro de Verificación : GEN-5307-e550-e983-839c-e235-fafa-f487-22f6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

**POLÍTICA AMBIENTAL
DEL
LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER**
(Revisión nº 8 y fecha de la firma electrónica)

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, es consciente de la importancia y necesidad de incorporar la gestión ambiental en el marco de la gestión global de la organización.

Mediante el establecimiento de esta Política Ambiental, la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, expresa su compromiso con el desarrollo y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio, en el convencimiento de que garantizar un desempeño ambiental responsable, revierte en el beneficio de sus trabajadores, clientes, partes interesadas y en el de toda la comunidad en la que se desarrollan sus actividades y servicio público, definiendo la dirección estratégica de la organización con respecto al Medio Ambiente. Utilizando como herramienta metodológica la norma internacional ISO-14001, en la versión vigente.

El alcance del Sistema de Gestión Ambiental implantado en el Laboratorio Agroalimentario de Santander es "**la realización de análisis agroalimentarios, estudio y preparación de métodos oficiales de análisis**".

Por ello SE COMPROMETE A:

1. Cumplir los requisitos relacionados con nuestros aspectos ambientales, tanto legales como reglamentarios o voluntarios, que resulten de aplicación a nuestras actividades.
2. Trabajar en la mejora continua de la efectividad de nuestro Sistema de Gestión Ambiental y el desempeño ambiental del Laboratorio, con el compromiso para la protección del medio ambiente, apoyando esta mejora en el principio de prevención de la contaminación y uso sostenible de los recursos naturales, de un modo coherente con la naturaleza y magnitud de nuestros impactos ambientales.
3. Implementar, revisar y actualizar nuestra política para garantizar su adecuación a los propósitos del Laboratorio, y al entorno en el que se desarrollan nuestras actividades.
4. Proporcionar un marco de referencia para el establecimiento de objetivos ambientales coherentes con nuestra Política, medir con regularidad el cumplimiento de los mismos y revisarlos periódicamente.
5. Fijar el nivel de responsabilidad ambiental y desempeño ambiental que requiere el laboratorio, frente al que puedan juzgarse las acciones posteriores.

Rev. 08 – Política Ambiental del Laboratorio Agroalimentario de Santander

Página 1 de 3

CSV : GEN-5307-e550-e983-839c-e235-fafa-f487-22f6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER MATE CABALLERO | FECHA : 27/07/2020 09:56 | Informa

FIRMANTE(2) : JOSE MIGUEL HERRERO VELASCO | FECHA : 27/07/2020 10:06 | Propone

FIRMANTE(3) : FERNANDO MIRANDA SOTILLOS | FECHA : 29/07/2020 19:27 | Resuelve





**DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III
DEL
LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE
SANTANDER (LAS-STD)**

**AÑO
2022**

Código seguro de Verificación : GEN-5307-e550-e983-839c-e235-fafa-f487-22f6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

6. Integrar los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio en el contexto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y del propio Laboratorio.
7. Establecer los principios de acción para el Laboratorio.
8. Comunicar los compromisos recogidos en esta Política y la importancia de una gestión ambiental eficaz y conforme con los requisitos del sistema de gestión ambiental, a todo nuestro personal y disponer canales de comunicación con los contratistas de servicios, proveedores, clientes y partes interesadas, que permitan su acceso a nuestra Política y sus aportaciones a la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión Ambiental transparente.
9. Asegurar los recursos necesarios para el desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio.
10. Designar, como Representante de la Dirección, al responsable del Sistema Ambiental del Laboratorio, con la cualificación adecuada, con suficiente autoridad para:
 - a) Asegurar y garantizar que los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental están establecidos, implementados y mantenidos al día, en todos los niveles aplicable de la organización.
 - b) Informar a la dirección sobre el grado de aceptabilidad con que funciona el sistema para su revisión y como base para la mejora del propio Sistema de Gestión Ambiental.
 - c) Asegurar que el Sistema de Gestión Ambiental logra los resultados previstos.
11. Proporcionar, a todos nuestros trabajadores, la formación y cualificación necesaria para que puedan colaborar en la mejora de nuestro desempeño ambiental y tomen conciencia de la importancia de estos conceptos para la gestión del Laboratorio en particular, y para el entorno en el que se desarrollan nuestras actividades en general, involucrándose en los principios de la presente Política Ambiental.
12. Igualmente, se reconoce que el compromiso, el interés y el apoyo activo por parte de los directivos y mandos intermedios es una condición previa para el éxito de esos procesos. A este respecto se hace hincapié en la necesidad de información recíproca entre los directivos, mandos intermedios y los empleados, y en el compromiso a proporcionar los medios que lo aseguren. Haciendo un sistema de gestión transparente.
13. Coordinar con otras políticas del laboratorio, como de aseguramiento de la calidad, o como Seguridad y Salud Ocupacional.

Rev. 08 – Política Ambiental del Laboratorio Agroalimentario de Santander

Página 2 de 3

CSV : GEN-5307-e550-e983-839c-e235-fafa-f487-22f6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER MATE CABALLERO | FECHA : 27/07/2020 09:56 | Informa

FIRMANTE(2) : JOSE MIGUEL HERRERO VELASCO | FECHA : 27/07/2020 10:06 | Propone

FIRMANTE(3) : FERNANDO MIRANDA SOTILLOS | FECHA : 29/07/2020 19:27 | Resuelve





**DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III
DEL
LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE
SANTANDER (LAS-STD)**

**AÑO
2022**

Código seguro de Verificación : GEN-5307-e550-e983-839c-e235-fafa-f487-22f6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

14. Considerar los efectos reales y potenciales de las condiciones ambientales externas, incluyendo eventos potenciales sobre las actividades del Laboratorio.

La Dirección del Laboratorio se compromete a promover la dotación de los medios necesarios para el eficaz desarrollo y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio Agroalimentario de Santander.

La Dirección del Laboratorio asume y se compromete a cumplir y hacer cumplir plenamente los compromisos adquiridos en la Política Ambiental adoptada. Se obliga a hacer cumplir la Política Ambiental trazada en esta declaración, a mantenerla actualizada, comunicarla a todos sus trabajadores y a los de los servicios contratados que presten servicio en el Laboratorio, y a que esté a disposición del público en la www del Ministerio en la página de la Dirección General de la Industria Alimentaria (en "Laboratorios Agroalimentarios").

En Madrid, firmado electrónicamente

El Subdirector General de
Control de la Calidad Alimentaria
y de Laboratorios Alimentarios

Firmado electrónicamente

Francisco Javier Mate Caballero

VºBº

El Director General de
la Industria Alimentaria

Firmado electrónicamente

José Miguel Herrero Velasco

**El Secretario General de
Agricultura y Alimentación**

Firmado electrónicamente

Fernando Miranda Sotillos

Rev. 08 – Política Ambiental del Laboratorio Agroalimentario de Santander

Página 3 de 3

CSV : GEN-5307-e550-e983-839c-e235-fafa-f487-22f6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER MATE CABALLERO | FECHA : 27/07/2020 09:56 | Informa

FIRMANTE(2) : JOSE MIGUEL HERRERO VELASCO | FECHA : 27/07/2020 10:06 | Propone

FIRMANTE(3) : FERNANDO MIRANDA SOTILLOS | FECHA : 29/07/2020 19:27 | Resuelve





	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

5.2.- SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) DEL LABORATORIO

El Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio lo representamos de la siguiente forma:

4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

- ▶ Presentación de la organización **Cap 00**
- ▶ Cuestiones externas y cuestiones internas (4.1.) **Cap 01**
- ▶ Partes interesadas (4.2.) **Cap 02**
- ▶ ALCANCE DEL SISTEMA (4.3.) **Cap 03**
- ▶ S. G. A. (4.4.) **Cap 04**

5. LIDERAZGO

- ▶ Liderazgo y compromiso (5.1.) **Cap 05**
- ▶ POLÍTICA AMBIENTAL (5.2.) **Cap 06**
- ▶ Roles, responsabilidad y autoridades de la organización (5.3) **Cap 07**

POLÍTICA AMBIENTAL

PLANIFICAR 6. PLANIFICACIÓN

- ▶ **Acciones para abordar riesgos (amenazas) y oportunidades (6.1.) Cap 12 Proc G 03**
 - + Aspectos ambientales (6.1.1.) **Cap 13 PRAM/LAS/01**
 - + Requisitos legales y otros requisitos (6.1.2.) **Cap 14 PRAM/LAS/02**
 - + Planificación de acciones (6.1.3.) **Cap 12 PRAM/LAS/03**
- ▶ **Objetivos ambientales y planificación para lograrlo (6.2.) PRAM/LAS/04**
 - + Objetivos ambientales (6.2.1.) **Cap 15 PRAM/LAS/04**
 - + Planificación de acciones para lograr los objetivos ambientales (6.2.1.) **Cap 15**

ACTUAR 10. MEJORA

- ▶ No Conformidades y acciones correctivas (10.1.) **Cap 21 PRAM/LAS/13**
- ▶ mejora continua (10.2.) **Cap 22 PRAM/LAS/14**

7. APOYO (SOPORTE)

- ▶ Recursos (7.1.) **Cap 08**
- ▶ Competencia / Formación (7.2.) **Cap 09 PRAM/LAS/05**
- ▶ Toma de conciencia (7.3) **Cap 09 PRAM/LAS/05**
- ▶ Comunicación (7.4) **Cap 10 PRAM/LAS/06**
- ▶ Información documentada (7.5) **Cap 11 PRAM/LAS/07**

HACER 8. OPERACIÓN

- ▶ Planificación y control operacional (8.1.) **Cap 16 PRAM/LAS/08**
- ▶ Preparación y respuesta ante emergencias (8.2.) **Cap 17 PRAM/LAS/09**

VERIFICACIÓN 9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

- ▶ Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño (9.1.) **Cap 18 PRAM/LAS/10**
- ▶ Auditorías internas (9.2.) **Cap 19 PRAM/LAS/11**
- ▶ Revisión por la Dirección (9.3.) **Cap 20 PRAM/LAS/12**

NOTACIÓN:
 (Entre parentesis) → número del apartado de la Norma ISO-14001
Cap XX en rojo → número del Capítulo del Manual
PRAMILAS/XX → número del Procedimiento General



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

01. Contexto de la Organización

Anualmente, se elabora una matriz de identificación DAFO (**D**ebilidades, **A**menazas, **F**ortalezas y **O**portunidades) para detallar la identificación de las cuestiones externas e internas que son relevantes y que afectan a la capacidad de alcanzar los resultados deseados en nuestro sistema de gestión ambiental, donde se muestran separadamente las Debilidades-Acciones para corregirlas y las Fortalezas/Acciones para mantenerlas, después se complementa con una matriz CAME (**C**orregir las debilidades, **A**frontar las amenazas, **M**antener las fortalezas y **E**xplotar las oportunidades) con las acciones planificadas a realizar, es decir: las Amenazas/Acciones para afrontarlas y las Oportunidades/Acciones para explotarlas.

02. Partes interesadas

A continuación, se detallan las partes interesadas (persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por el desarrollo de nuestra actividad) más relevantes:

- MAPA (Ministerio);
- Personal del Laboratorio: funcionario y laboral;
- Personal de empresas externas en labores de análisis de los departamentos (Tragsatec);
- Personal de las empresas externas en labores de mantenimiento de las instalaciones;
- Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid;
- Resto de Administraciones Públicas;
- Proveedores y contratistas;
- Clientes;
- Otros laboratorios colaboradores;
- Vecinos;
- Público en general;
- Entidad Certificadora y de Verificación (AENOR);
- IDAE.

03. Alcance del SGA

El alcance del Sistema de Gestión Ambiental implantado desde 2005 en el Laboratorio Agroalimentario de Santander es la gestión ambiental derivada de **la realización de análisis agroalimentarios, estudio y preparación de métodos oficiales de análisis.**



	<p style="text-align: center;">DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</p>	<p style="text-align: center;">AÑO 2022</p>
---	---	--

04. Liderazgo

La Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio define la política ambiental del Laboratorio Agroalimentario de Santander.

En ella se destaca que el Ministerio (MAPA) es consciente de la importancia y necesidad de incorporar la gestión ambiental en el marco de la gestión global de la organización, y mediante el establecimiento de esta Política Ambiental, la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, expresa su compromiso con el desarrollo y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio, en el convencimiento de que garantizar un desempeño ambiental responsable, revierte en el beneficio de sus trabajadores, clientes y en el de toda la comunidad en la que se desarrollan sus actividades.

05. Política

El Laboratorio Agroalimentario de Santander tiene establecida, desde el 20 de octubre de 2005, una Política Ambiental que asegura un desempeño ambiental responsable, un correcto cumplimiento de todos los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001 y una pronta identificación de las posibles eventualidades.

06. Aspectos Ambientales y sus Impactos Ambientales asociados

El Laboratorio, anualmente, identifica los aspectos ambientales generados como consecuencia de sus actividades, determinando aquellos que son significativos por sus impactos sobre el medio ambiente.

Para la identificación y valoración de aspectos ambientales, el Laboratorio utiliza un procedimiento *para la Identificación y Valoración de Aspectos Ambientales* y una instrucción *que define la Metodología de Valoración de Aspectos Ambientales*. Anualmente, y como resultado de la aplicación del método de evaluación de aspectos ambientales, el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental cumple la *“Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales”* y la *“Valoración de Aspectos e Impactos Ambientales”*.

Considerando la actividad que desarrolla el Laboratorio, para la identificación de aspectos ambientales se han tenido en cuenta los siguientes vectores ambientales:

1. Emisiones a la atmósfera
2. Vertidos al Sistema Integral de Saneamiento
3. Contaminación del suelo
4. Generación de Residuos



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

5. Consumo de materias primas y recursos naturales
6. Emisión de Ruido al Medio Ambiente

Se consideran los **aspectos normales** o habituales (aquellos que se producen como consecuencia del funcionamiento habitual de la organización derivadas de las operaciones diarias), **aspectos ocasionales o anormales** (aquellos que se producen como consecuencia de operaciones ocasionales en la organización en momentos esporádicos no habituales) y **aspectos potenciales** (aquellos que se produce como consecuencia de una situación no habitual en la organización y que se da sólo en situaciones de emergencia o como aspecto derivado de un accidente o incidente) tanto para aspectos **directos** como **indirectos**.

El Laboratorio posee un método de evaluación (valoración) de carácter cualitativo y cuantitativo a aplicar a estos aspectos ambientales. Las consideraciones y criterios aplicados en el citado método de evaluación son los siguientes:

→ Para la valoración de aspectos **ambientales normales y anormales**, se tiene en cuenta un **Factor Combinado (FC)**, donde se considera tanto la **magnitud (M)** como la **frecuencia (F)**, y por otro lado la **Sensibilidad del Medio (SM)** del aspecto.

$$FC_{ASP. NORMALES} = (M + F) + SM$$

→ Para la valoración de los **aspectos potenciales**, en el **FC** además de considerar la **magnitud (M)** y la **frecuencia (F)**, se incluye la **persistencia (P)** que puede causar el daño en el medio receptor, y la **Sensibilidad del Medio (SM)**.

$$FC_{ASP. POTENCIALES} = (M + F + P) + SM$$

Una vez que se valoran los distintos aspectos ambientales, se cruzan los valores de **FC** y la **Sensibilidad del Medio (SM)** en una matriz para los normales y anormales, y en otra matriz para los potenciales. De ahí se obtienen unos valores del escenario del aspecto, de 3 a 11 en aspectos normales y anormales, y de 4 a 15 en aspectos potenciales. Con el criterio de significación siguiente:

Para aspectos **NORMALES /ANORMALES**: **No Significativos ≤ 7** **Significativos ≥ 8**

Para aspectos **POTENCIALES**: **No Significativos ≤ 9** **Significativos ≥ 10**



	<p style="text-align: center;">DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</p>	<p style="text-align: center;">AÑO 2022</p>
---	---	--

El SGA pone atención a todos los aspectos ambientales, no sólo a los significativos, tal y como obliga la norma, llevándolo más allá, ya que los aspectos no significativos que se olvidan pueden volverse significativos.

El SGA además de los aspectos e impactos (A/I) No significativos (para que no terminen como Significativos) considera especialmente los A/I IMPORTANTES, que son los A/I Significativos, más los A/I No significativos que su evolución o desempeño haya empeorado.

07. Requisitos legales y otros requisitos ambientales

El Laboratorio dispone de un procedimiento para el conocimiento, aplicación y actualización de la legislación ambiental vigente, a nivel local, autonómico, estatal y europea.

La finalidad de este procedimiento es la de mantener actualizada la normativa que afecta a los aspectos ambientales de sus actividades y servicios y de cualquier cambio que se produzca.

Se desarrolla en continuo un seguimiento de la legislación que va entrando en vigor de aplicación al SGA del Laboratorio. De esta consulta se extraen un *Listado de Disposiciones y Acuerdos Ambientales de aplicación al Laboratorio*, y una *Ficha de Requisitos Ambientales de aplicación al Laboratorio y Evaluación de su Grado de Cumplimiento*.

Y se incluye la evaluación del grado de cumplimiento de los requisitos ambientales (aunque la Norma ISO 14001, lo separe en apartados independientes)

08. Objetivos, metas y programas

El Laboratorio documenta sus objetivos y metas ambientales teniendo en cuenta las funciones y niveles relevantes de la organización, según un procedimiento al efecto. El establecimiento y revisión de estos objetivos, se fundamenta en la Política Ambiental, los requisitos legales, los aspectos ambientales significativos, los riesgos ambientales, las opciones tecnológicas y sus requisitos financieros, etc., teniendo en cuenta también la opinión del Ministerio.

El Laboratorio dispone de un Programa actualizado para el desarrollo de sus objetivos y metas en materia ambiental, en el que se especifican los responsables, los medios (recursos financieros, tecnológicos, humanos, etc.) y el calendario en que deben ser alcanzados.



	<p style="text-align: center;">DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</p>	<p style="text-align: center;">AÑO 2022</p>
---	---	--

Estos objetivos, metas y programas son revisados periódicamente por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental y la Dirección.

El seguimiento del cumplimiento de los objetivos, metas y programa ambiental se desarrolla mediante la elaboración de *Informes de Seguimiento de Objetivos y Metas Ambientales*, que se van ido realizando en el transcurso del año y que muestran el estado de realización de cada meta en la que se divide la consecución de cada objetivo.

La evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas y programa ambiental se desarrolla mediante la elaboración del *Balance de Cumplimiento de Objetivos y Metas Ambientales*, realizado al final del año.

09. Recursos, funciones, responsabilidades y autoridad

El Laboratorio tiene definidas y documentadas las funciones, responsabilidades y autoridades de todas las personas que tienen una incidencia directa en la implantación y efectividad del Sistema de Gestión Ambiental a través de las Descripciones de los Puestos de Trabajo. La Dirección asume el compromiso de proveer los recursos esenciales (humanos, tecnológicos y financieros) para garantizar la eficacia de la Gestión Ambiental.

La Dirección de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios ha designado al Responsable del Sistema de Gestión Ambiental para asegurar que los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental están establecidos, implantados y mantenidos al día.

El SGA del Laboratorio tiene designado un Comité Técnico de Medio Ambiente que es el órgano colegiado de máxima responsabilidad en la gestión ambiental en el Laboratorio.

10. Competencia, formación y toma de conciencia

El Laboratorio dispone de un procedimiento actualizado para detectar las necesidades de formación del personal cuyo trabajo pueda generar un impacto significativo sobre el medio ambiente, así como para concienciar a sus empleados sobre la gestión ambiental en el centro.

La Dirección del Laboratorio tiene definido un Programa de Formación a través del cual se identifican y satisfacen las necesidades de formación, en base al nivel de experiencia / competencia profesional adecuadas para asegurar la competencia del personal.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

11. Comunicación

El Laboratorio mantiene una comunicación proactiva con todo el personal del centro y con las partes interesadas, en base a un procedimiento al respecto.

Todas las comunicaciones, tanto internas como externas, son archivadas y registradas en el SGA.

El Laboratorio difunde en la www.mapa.es la gestión ambiental con diversos documentos.

12. Información documentada

El Laboratorio dispone de la documentación necesaria para describir los elementos básicos de su sistema de gestión y su interrelación, y para orientar sobre la documentación de referencia. Esta documentación está constituida principalmente por:

- El **Manual de Gestión Ambiental**, que define el funcionamiento básico del Sistema de Gestión (SGA);
- La **Política Ambiental**, los objetivos y metas ambientales;
- Los **procedimientos, generales y de control operacional, y las instrucciones metodológicas** del Sistema de Gestión Ambiental, que describen la metodología de valoración, control y los criterios de actuación necesarios para evitar, minimizar y reducir los Aspectos e Impactos generados. Dichos documentos, en vigor
- **Registros de Aspectos e Impactos valorada;**
- **Fichas de Requisitos Legales y evaluación** del grado de cumplimiento legal;
- **Registros de identificación de incidentes / accidentes ambientales**, así como de medidas de preventivas y de intervención ante estos;
- **Registros de control operacional y actividades de seguimiento, medición y análisis;**
- **Informes de Estudio de Consumos y Producción de Residuos Peligrosos;**
- **Informes de Revisión del Estado** con Balance Anual (rendición de cuentas) del Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio Agroalimentario de Santander y Planificación para el siguiente año.

13. Control de la Información documentada

El Laboratorio mantiene procedimientos e instrucciones documentados que permiten la actualización, identificación y distribución de la información documentada y de los datos que definen y generan el Sistema de Gestión Ambiental.



	<p style="text-align: center;">DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</p>	<p style="text-align: center;">AÑO 2022</p>
---	---	--

14. Control Operacional (Funcionamiento)

El Laboratorio tiene identificadas las operaciones y actividades que están asociadas con los aspectos ambientales significativos conforme a su política, objetivos y metas.

Además, el Laboratorio planifica estas actividades, incluyendo el mantenimiento, para asegurar que se efectúen bajo las condiciones especificadas. El Laboratorio contrata a OCA y ECAMAT para la realización de controles (reglamentarios y voluntarios) en sus instalaciones, y contrata el mantenimiento de dichas instalaciones a empresas debidamente acreditadas.

En este apartado es importante resaltar que se realizan informes de evaluación cada vez que hay una intervención (mantenimiento, mediciones, inspecciones reglamentarias, etc.) así como informes de seguimiento derivados de los de evaluación.

15. Preparación y respuesta ante emergencias

El Laboratorio dispone de un procedimiento y una instrucción actualizados para identificar y asegurar una correcta respuesta en caso de que se produzca un accidente inesperado, así como prevenir y reducir los impactos ambientales que puedan estar asociados.

16. Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño

El Laboratorio dispone de procedimientos e instrucciones documentados y actualizados para controlar y medir las características clave de las operaciones y actividades que puedan tener un impacto significativo o no en el medio ambiente, para que se reduzca el impacto, a ser posible pasar de un impacto significativo a un impacto no significativo, reduciéndose el escenario de riesgo.

Se registra, por tanto, la información relevante del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental, de los controles operacionales, y de la conformidad con los objetivos y metas.

Estos procedimientos determinan también la evaluación en continuo del cumplimiento de la legislación y reglamentación ambiental aplicable, y la evaluación de cada informe emitido dentro del SGA.



	<p style="text-align: center;">DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</p>	<p style="text-align: center;">AÑO 2022</p>
---	---	--

17. Evaluación del cumplimiento legal (complementario del apto.07)

El seguimiento en continuo de la legislación incluye una evaluación del Grado de Cumplimiento de dichos requisitos ambientales, que se realiza también en continuo, y que conlleva la apertura de las No Conformidades, Acciones Preventivas o cualquiera otra operación en caso de incumplimiento.

18. Auditoría Interna

El Laboratorio dispone de Programa y procedimiento actualizados para que se realicen de forma anual auditorías internas del Sistema de Gestión Ambiental.

19. Revisión por la Dirección

La Dirección del Laboratorio revisa y rinde cuentas anualmente del Sistema de Gestión Ambiental para asegurar su eficacia y su adecuación continuadas. En dicha revisión, que se realiza en una reunión junto con el Comité Técnico de Medio Ambiente, se utiliza un informe, que tras su revisión en la reunión genera un *Informe de Revisión del Estado con Balance Anual de todo el Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio Agroalimentario de Santander y Planificación para el siguiente año*, en donde se rinde cuenta pormenorizada de la gestión ambiental.

Mediante esta Revisión por la Dirección, se rinde cuentas como se han desarrollado las acciones del Sistema de Gestión Ambiental durante el año precedente, se proponen y realizan los cambios que sean oportunos en la Política, Objetivos y otros elementos de todo el Sistema de Gestión Ambiental, y se aprueban los Objetivos y el Plan de Formación, y demás acciones del Sistema de Gestión Ambiental para el año actual. Además, se presenta para su estudio y aprobación un *Estudio de Consumos de recursos naturales y Producción de Residuos Peligrosos*.

Para realizar dicha revisión se envía al personal un informe previo que tras su análisis en la reunión de revisión por la Dirección da lugar al Informe definitivo de Revisión por la Dirección. En esta revisión no sólo se analizan las entradas y salidas del apartado 9.3. de la norma, sino que se estudian todos y cada uno de los apartados de la norma.

La reunión queda aprobada por el Acta correspondiente.

20. Mejora

El Laboratorio tiene establecido un procedimiento para la Mejora del Desempeño Ambiental, mediante el que determina las oportunidades de mejora e implementa las acciones necesarias para lograr los



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

resultados previstos en su sistema de gestión ambiental, y los registra en el formato: “Plan de Acción para la Mejora del Desempeño Ambiental”.

21. No Conformidad y Acción Correctiva

El Laboratorio dispone de un procedimiento actualizado que define la responsabilidad y la autoridad para controlar e investigar las no conformidades, llevando a cabo acciones encaminadas a la reducción de cualquier impacto producido, así como para iniciar y completar las acciones correctivas correspondientes.

Las medidas adoptadas son proporcionales a la magnitud de los problemas detectados y a los riesgos que de ellos pueden derivarse. En caso de ser necesario, el procedimiento será actualizado de acuerdo con los cambios originados por la implantación de las acciones correctivas.

6.- ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS

En el Laboratorio se valora de forma exhaustiva todos nuestros aspectos/impactos tanto los directos propios de nuestra actividad como los indirectos. El sistema de valoración nos permite conocer con valores cuantitativos los impactos asociados.

6.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

Los **aspectos directos** son aquellos generados por las actividades del Laboratorio sobre las que tiene pleno control de la gestión.

Los **aspectos indirectos** son los generados por actividades y servicios que no son consecuencia directa de la actividad del Laboratorio, sino de actividades complementarias, sobre los que no tiene pleno control de la gestión.

Los aspectos ambientales pueden estar definidos en tres condiciones distintas:

- **Normales:** consecuentes de una actividad habitual del Laboratorio.
- **Anormales u ocasionales:** fruto de operaciones de mantenimiento y revisión de máquinas y procesos realizados por del Laboratorio.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

- **Potencial:** se produce como consecuencia de una situación no habitual en la organización y que se da sólo en situaciones de emergencia o como aspecto derivado de un accidente o incidente.

En el SGA del Laboratorio, el tratamiento es el mismo en el caso de los aspectos normales y de los aspectos anormales, sin embargo, el tratamiento de los aspectos potenciales es distinto, tal como se ha explicado en el [apartado 5.2.](#)

Para identificar los aspectos ambientales se han tenido en cuenta todas las actividades que se desarrollan en las instalaciones: actividad de laboratorio y administrativa, carga/descarga, consumo de materias primas y recursos naturales, producción de residuos y mantenimiento de instalaciones y maquinaria.

En 2022 se han identificado **20** aspectos significativos, **18** de ellos directos y **2** indirectos.

◊ Los **aspectos directos significativos** se centran en la generación de residuos y en los consumos de materias primas y energía, además de en la huella de carbono del laboratorio. Son los siguientes:

I. **Residuos**

I. A) **Residuos generados por la actividad del LAS:**

	Nº	Aspecto	Gestión	Impacto
1d	4.4.	Generación de RRP (Puntas de pipeta contaminadas)	Estudio de medidas de minimización. Reciclaje con gestor autorizado	Degradación del MA y contaminación de sus RRNN.
2d	4.6.	Generación de RRP (disoluciones halogenadas y no halogenadas)	Estudio de medidas de minimización. Reciclaje con gestor autorizado	Degradación del MA y contaminación de sus RRNN.
3d	4.9.	Generación de RRP (disoluciones de metales pesados)	Estudio de medidas de minimización. Reciclaje con gestor autorizado	Degradación del MA y contaminación de sus RRNN.
4d	4.11.	Generación de RRP (Disolvente No halogenado)	Estudio de medidas de minimización. Reciclaje con gestor autorizado	Degradación del MA y contaminación de sus RRNN.
5d	4.20.	Generación de Residuos Urbanos	Estudio de medidas de minimización.	Degradación del MA y contaminación de sus RRNN.
6d	4.21.	Generación de envases que han contenido productos de limpieza	Estudio de medidas de minimización. Reciclaje con gestor autorizado	Degradación del MA y contaminación de sus RRNN.
7d	4.30.	Generación de RRP (Disolvente No halogenado)	Estudio de medidas de minimización. Reciclaje con gestor autorizado	Degradación del MA y contaminación de sus RRNN.
8d	4.31.	Generación de RRP (Disolvente No halogenado)	Estudio de medidas de minimización. Reciclaje con gestor autorizado	Degradación del MA y contaminación de sus RRNN.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

2. Emisiones de GEI (Gases de efecto invernadero) debidas a las actividades del LAS-STD:

Nº	Aspecto	Gestión	Impacto
9d 1.21.	Huella de carbono del Laboratorio	Estudio de medidas de minimización. Instalación de detectores de presencia en pasillos y muelle de carga para disminuir el consumo eléctrico.	Aumento del CO ₂ y otros gases atmosféricos que se acumulan en las altas capas de la atmósfera impidiendo la emisión de calor al exterior y provocando una elevación progresiva de la temperatura terrestre.

3. Vertidos al S.I.S.:

Nº	Aspecto	Gestión	Impacto
10d 2.1	Vertidos de aguas sanitarias al Sistema Integral de Saneamiento (S.I.S) como consecuencia de su funcionamiento.	Estudio de medidas de minimización en el consumo del agua	Disminución de recursos hídricos
11d 2.2	Vertidos de aguas contaminadas como consecuencia de mala práctica accidental.	Estudio de medidas de minimización en el consumo del agua	Alteración negativa de la calidad del agua y disminución de recursos hídricos
12d 2.6.	Vertidos al agua por utilización de productos de limpieza.	Estudio de medidas de minimización de utilización de lejías y detergentes.	Alteración negativa de la calidad del agua.

4. Consumo de materias primas y recursos naturales:

Nº	Aspecto	Gestión	Impacto
13d 5.1.	Consumo de Recursos Naturales en forma de agua.	Estudio de medidas de minimización.	Contaminación del agua y disminución de los recursos hídricos.
14d 5.2.	Consumo de Recursos Naturales en forma de energía eléctrica.	Estudio de medidas de minimización.	Emisiones de GEI y producción de residuos radiactivos.
15d 5.5	Consumo de Recursos Naturales en forma de gas natural.	Estudio de medidas de minimización.	Emisiones de GEI y disminución de recursos naturales.
16d 5.6	Consumo de recursos naturales de gases técnicos	Estudio de medidas de minimización.	Contaminación del medio y disminución de recursos naturales.
17d 5.7.	Consumo de Recursos Naturales en forma de productos químicos.	Estudio de medidas de minimización.	Contaminación del medio y generación de residuos peligrosos.
18d 5.8.	Consumo de Recursos Naturales en forma de productos de limpieza.	Estudio de medidas de minimización.	Contaminación del medio y generación de residuos peligrosos.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

Los **aspectos indirectos** significativos son los siguientes:

Nº	Aspecto	Gestión	Impacto
1i 1.17	Emisión de CO, CO ₂ , SO ₂ , etc., a la atmósfera como consecuencia de su funcionamiento (caldera, calefacción)	Sensibilización. Limitar uso. Bajar temperatura.	Degradación atmosférica y pérdida de la calidad del aire.
2i 4.28.	Generación de Residuos Radiactivos de Alta Actividad producidos en la generación de energía eléctrica.	Sensibilización. Instalación de detectores de presencia en pasillos y muelle de carga para disminuir el consumo eléctrico.	Degradación del Medio Ambiente y contaminación de sus Recursos Naturales.

7.- RIESGOS Y OPORTUNIDADES (R&O) Y ACCIONES PARA ABORDARLOS

Según el punto 6.1.1. de la norma internacional ISO 14001:2015, la organización debe determinar los **riesgos** (efectos potenciales adversos o amenazas) y las **oportunidades** (efectos potenciales beneficiosos) asociados al contexto de la organización, las necesidades y expectativas de las partes interesadas, los aspectos ambientales y los requisitos legales y otros requisitos.

7.1.- RIESGOS Y OPORTUNIDADES Y ACCIONES PARA ABORDARLOS, ASOCIADOS AL CONTEXTO DEL LABORATORIO

A continuación, se expone una tabla resumen de dicho análisis, con los principales riesgos, oportunidades y acciones asociados al contexto del Laboratorio.

RIESGOS Y OPORTUNIDADES ASOCIADAS A CUESTIONES EXTERNAS Y ACCIONES PARA ABORDARLOS

OPORTUNIDADES	RIESGO / OPORTUNIDAD	ACCIÓN Realizada / en proceso / a realizar
Mejora del Laboratorio en todos sus ámbitos	“Plan Estratégico de Laboratorios del MAPA 2020-2025”, que puede permitir la realización de obras que mejoren el comportamiento ambiental del Laboratorio.	Aislamiento térmico de los edificios OM-CON-001/21



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	--------------------------

**RIESGOS Y OPORTUNIDADES ASOCIADAS A CUESTIONES INTERNAS
Y ACCIONES PARA ABORDARLOS**

DEBILIDADES	RIESGO / OPORTUNIDAD	ACCIÓN Realizada / en proceso / a realizar
El Responsable del Sistema de Gestión Ambiental está próximo a la jubilación.	Traspaso del conocimiento del RSGA a un nuevo Responsable. Búsqueda de solapamiento de la gestión de conocimiento.	Se ha iniciado el traspaso de formación a personal funcionario R-CON-001/21

7.2.- RIESGOS Y OPORTUNIDADES Y ACCIONES PARA ABORDARLOS, ASOCIADOS A LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS

Los riesgos y oportunidades asociados a las necesidades y expectativas de las partes interesadas son los siguientes:

PARTE INTERESADA INTERNA	RIESGO	OPORTUNIDAD	ACCIÓN Realizada / en proceso / a realizar
Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid	Mala coordinación entre ambos SGA.	Mejorar la coordinación.	Reuniones de coordinación para el mantenimiento de los SGA por videoconferencia, además de las presenciales y creación de una carpeta en la nube para compartir información y poder trabajar de manera conjunta Madrid y Santander OM-PI-001/21

7.3.- RIESGOS Y OPORTUNIDADES Y ACCIONES PARA ABORDARLOS, ASOCIADAS A LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

Los riesgos y oportunidades asociados a los aspectos e impactos ambientales se tratan relacionándolos con la evolución de dichos aspectos, tal como se explica en el [apartado 5.2](#).

En 2022 se tienen **103** aspectos/impactos ambientales valorados (mismo número que en el año 2021), **80** no han variado su comportamiento ambiental (↔), **5** lo han mejorado (↕), es decir, aspectos no significativos y significativos que han disminuido su valor y **18** han empeorado dicho comportamiento (↗), es



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

decir, aspectos no significativos y significativos cuyo valor ha aumentado. ([Ver el apartado 9.2.1. Desempeño Ambiental de los Aspectos Ambientales de la presente Declaración](#)).

Nº ASP/IMP	ASPECTO	IMPACTO	RIESGO	ACCIÓN Realizada / en proceso / a realizar
1.9	Emisión a la atmósfera de gases tóxicos como consecuencia de accidente o incidente (incendio, explosión, etc.)	Degradación del medio ambiente (alteración de la calidad del aire, afecciones a la fauna y flora, etc.)	Publicidad negativa para el laboratorio	Instalación de llaves de cierre en las tuberías de los gases técnicos presentes al lado del muelle de carga, para poder realizar un rápido cierre en caso de emergencia R-ASP-002/21
1.17	Emisiones de dióxido de carbono producidas en la generación de la energía eléctrica consumida por el LAS-STD y que provocan el efecto invernadero	Degradación atmosférica (aumento del CO2 que se acumula en las altas capas de la atmósfera impidiendo la emisión de calor al exterior y provocando una elevación progresiva de la temperatura de la Tierra).	Publicidad negativa para el laboratorio	Sustitución de luminarias en pasillos del interior del laboratorio por nuevas luminarias más modernas con bombillas LED y detectores de presencia, y eliminación de las luminarias antiguas R-ASP-001/22
1.21	Huella de carbono del LAS-STD.	Degradación atmosférica (aumento del CO2 y otros gases atmosféricos que se acumulan en las altas capas de la atmósfera impidiendo la emisión de calor al exterior y provocando una elevación progresiva de la temperatura de la Tierra)	Recursos Naturales y Energéticos no disponibles o aumento de su coste. Publicidad negativa para el laboratorio.	Controlar el uso de la caldera y colocar un termostato en la misma para el control de la temperatura R-ASP-003/22
2.1	Vertidos de aguas sanitarias al Sistema Integral de Saneamiento (S.I.S) como consecuencia de su funcionamiento.	Alteración negativa de la calidad del agua.	Publicidad negativa para el laboratorio.	Recircular agua R-ASP-002/22
2.2	Vertidos de aguas contaminadas como consecuencia de mala práctica accidental.	Alteración negativa de la calidad del agua.	Incumplimiento de los requisitos legales, posibles sanciones y publicidad negativa para el laboratorio.	Recircular agua R-ASP-002/22
2.6	Vertidos al agua por utilización de productos de limpieza.	Alteración negativa de la calidad del agua.	Incumplimiento de los requisitos legales, posibles sanciones y publicidad negativa para el laboratorio	Intentar reducir el consumo de lejías, detergentes y productos de limpieza R-ASP-005/22



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

Nº ASP/IMP	ASPECTO	IMPACTO	RIESGO	ACCIÓN <i>Realizada / en proceso / a realizar</i>
4.2	Generación de Residuos Peligrosos (envases plástico vacíos contaminados)	Degradación del Medio Ambiente y contaminación de sus Recursos Naturales	Superación de los 10.000 Kg. en la producción total anual de Residuos Peligrosos (RRPP), con lo que el LAS pasaría de ser un Pequeño Productor de RRPP a ser un Gran Productor de RRPP	Reutilizar botes de plástico para así generar menos envases de plástico y no tener que comprar los especiales para depositar viales y puntas de pipeta R-ASP-004/22
4.4	Generación de Residuos Peligrosos (puntas de pipeta contaminadas)	Degradación del Medio Ambiente y contaminación de sus Recursos Naturales	Superación de los 10.000 Kg. en la producción total anual de Residuos Peligrosos (RRPP), con lo que el LAS pasaría de ser un Pequeño Productor de RRPP a ser un Gran Productor de RRPP	Reutilizar botes de plástico para así generar menos envases de plástico y no tener que comprar los especiales para depositar viales y puntas de pipeta R-ASP-004/22
4.5	Generación de Residuos Peligrosos (viales contaminados)	Degradación del Medio Ambiente y contaminación de sus Recursos Naturales	Superación de los 10.000 Kg. en la producción total anual de Residuos Peligrosos (RRPP), con lo que el LAS pasaría de ser un Pequeño Productor de RRPP a ser un Gran Productor de RRPP	Reutilizar botes de plástico para así generar menos envases de plástico y no tener que comprar los especiales para depositar viales y puntas de pipeta R-ASP-004/22
4.20	Generación de Residuos Urbanos	Degradación del Medio Ambiente y contaminación de sus Recursos Naturales.	Aumento del coste de gestión.	Intentar concienciar a todo el personal del laboratorio de la importancia de no generar tanto residuo R-ASP-006/22
4.21	Generación de envases que han contenido productos de limpieza	Degradación del Medio Ambiente y contaminación de sus Recursos Naturales	Aumento del coste de gestión.	Intentar reducir el consumo de lejías, detergentes y productos de limpieza R-ASP-005/22
4.28	Generación de Residuos Radiactivos de Alta Actividad producidos en la generación de energía eléctrica	Degradación del Medio Ambiente y contaminación de sus Recursos Naturales.	Aumento del coste de gestión.	Sustitución de luminarias en pasillos del interior del laboratorio por nuevas luminarias más modernas con bombillas LED y detectores de presencia, y eliminación de las luminarias antiguas R-ASP-001/22



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

N ASP/IMP	ASPECTO	IMPACTO	RIESGO	ACCIÓN <i>Realizada / en proceso / a realizar</i>
4.30	Generación de residuos de envases no contaminados	Degradación del Medio Ambiente y contaminación de sus Recursos Naturales.	Aumento del coste de gestión.	Intentar concienciar a todo el personal del laboratorio de la importancia de no generar tanto residuo R-ASP-006/22
4.31	Generación de papel y cartón no contaminados	Degradación del Medio Ambiente y contaminación de sus Recursos Naturales.	Aumento del coste de gestión.	Intentar concienciar a todo el personal del laboratorio de la importancia de no generar tanto residuo R-ASP-006/22
5.1	Consumo de Recursos Naturales en forma de agua.	Contaminación del agua y disminución de los recursos hídricos.	Disponibilidad de cada recurso natural o materia prima y/o aumento de costes.	Recircular agua R-ASP-002/22
5.2	Consumo de Recursos Naturales en forma de energía.	Emisiones de GEI y producción de residuos radiactivos.	Disponibilidad de cada recurso natural o materia prima y/o aumento de costes.	Sustitución de luminarias en pasillos del interior del laboratorio por nuevas luminarias más modernas con bombillas LED y detectores de presencia, y eliminación de las luminarias antiguas R-ASP-001/22
5.5	Consumo de Recursos Naturales en forma de gas natural.	Emisiones de GEI	Disponibilidad de cada recurso natural o materia prima y/o aumento de costes.	Controlar el uso de la caldera y colocar un termostato en la misma para el control de la temperatura R-ASP-003/22
5.8	Consumo de Recursos Naturales en forma de productos químicos	Consumo de RRNN y generación de RRPP	Disponibilidad de cada recurso natural o materia prima y/o aumento de costes	Intentar reducir el consumo de lejías, detergentes y productos de limpieza R-ASP-005/22
5.11	Consumo de Recursos Naturales en forma de energía eléctrica.	Emisiones de GEI y producción de residuos radiactivos.	Recursos Naturales y Energéticos no disponibles o aumento de su coste. Publicidad negativa para el laboratorio.	Sustitución de luminarias en pasillos del interior del laboratorio por nuevas luminarias más modernas con bombillas LED y detectores de presencia, y eliminación de las luminarias antiguas R-ASP-001/22



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

7.4.- RIESGOS Y OPORTUNIDADES Y ACCIONES PARA ABORDARLOS, ASOCIADOS A LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

Los principales riesgos y oportunidades asociados a los requisitos legales y otros requisitos que requieren acciones se exponen en esta tabla resumen.

VECTOR AMBIENTAL	RIESGO	OPORTUNIDAD	ACCIÓN Realizada / a realizar
AHORRO ENERGÉTICO	No cumplir con la legislación	Mejora de la eficiencia energética, y beneficio para el Medio Ambiente	Colocación Punto de Recarga eléctrica en el aparcamiento del Laboratorio OM-AEN-ES-010-001/22



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

8.- OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES

8.1.- OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES IMPLANTADOS EN 2021-2022

OBJETIVO / META		CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
01/21	Ahorro en el consumo eléctrico de iluminación del laboratorio, y disminución consecuente en la huella de carbono del centro y en la generación de residuos radiactivos implicada en su generación, en base a la eliminación de la mayor parte del alumbrado exterior de los lados sur, este y oeste del edificio principal y de la parcela del Laboratorio, y al cambio por lámparas LED de las luminarias del alumbrado exterior del lado norte del edificio principal del Laboratorio Agroalimentario de Santander. OBJETIVO BIENAL	No cumplido	No se considera cumplido ya que se han sustituido las luminarias en el exterior del edificio del laboratorio, pero <u>no se ha cumplido la meta</u> . En valores absolutos el consumo eléctrico en el año 2021 subió un 2,87% con respecto al 2020; Sin embargo, en valores relativos disminuyó un 8,24%.
02/21	Ahorro en el consumo eléctrico de iluminación del laboratorio, y disminución consecuente en la huella de carbono del centro y en la generación de residuos radiactivos implicada en su generación, en base a la eliminación de la mayor parte de los fluorescentes de los pasillos del edificio principal del Laboratorio Agroalimentario de Santander y su sustitución por pantallas con iluminación LED. OBJETIVO BIENAL	En proceso	El OBJETIVO 02/21 DEL AÑO 2021 está en proceso por lo que no se puede valorar.
01/22	Ahorro en el consumo eléctrico de iluminación del laboratorio, y disminución consecuente en la huella de carbono del centro y en la generación de residuos radiactivos implicada en su generación, en base a seguir eliminando fluorescentes y cambiar a pantallas LED en la entrada (Hall), en la escalera, descansillos, entradas a los distintos laboratorios, despachos dirección, cafetería, en el interior del edificio del Laboratorio Agroalimentario de Santander.	No cumplido	El OBJETIVO 01/22 DEL AÑO 2022 NO SE HA CUMPLIDO . No se ha tenido por parte de tesorería del MAPA partida de dinero para poder llevar a cabo este objetivo.
02/22	Para fomentar la movilidad eléctrica en el ámbito energético se piensa en instalar una estación (o dos) de recarga eléctrica en el aparcamiento de coches del Laboratorio Agroalimentario de Santander.	No Cumplido	Este objetivo no se ha cumplido por causas ajenas al laboratorio. La instalación de puntos de carga para vehículos eléctricos no se ha llevado a cabo y por tanto se abre una No Conformidad



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

Objetivos 2021-2022 Metas asociadas	Aspecto Ambiental asociado	Acciones	2022		CUMPLIMIENTO
			Resultado a 30/06/2022	Resultado a 31/12/2022	
OBJ 01/21. Ahorro consumo eléctrico. Cambio alumbrado exterior OBJETIVO BIENAL META I. Ahorro de un 0,01% en el consumo eléctrico del laboratorio en valores absolutos Responsable: RSGA	Aumento de la Huella de Carbono en el laboratorio. Aspectos 5.2., 1.21., y 4.28. (Aspectos Significativos)	A01/21.1 • Sustitución Luminarias Exteriores del edificio			ACCIÓN A01/21.1. CUMPLIDA EN EL PLAZO PREVISTO (AÑO 2021)
		A01/21.2 • Evaluación consumo eléctrico Año 2020			ACCIÓN A01/21.2. CUMPLIDA EN EL PLAZO PREVISTO (AÑO 2021)
		A01/21.3 • Evaluación consumo eléctrico Año 2021	ACCIÓN A01/21.3. CUMPLIDA EN EL PLAZO PREVISTO		ACCIÓN A01/21.3. CUMPLIDA EN EL PLAZO PREVISTO
		A01/21.4 • Comprobación Porcentaje ahorro en energía eléctrica consumida	ACCIÓN A01/21.4. CUMPLIDA EN EL PLAZO PREVISTO		ACCIÓN A01/21.4. CUMPLIDA EN EL PLAZO PREVISTO



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

Objetivos 2021-2022 Metas asociadas	Aspecto Ambiental asociado	Acciones	2022		CUMPLIMIENTO
			Resultado a 30/06/2022	Resultado a 31/12/2022	
OBJ 02/21. Ahorro consumo eléctrico iluminación cambio a LED en pasillos, interior del edificio META I. Ahorro de un 0,01% en el consumo eléctrico del laboratorio en valores absolutos Responsable: RSGA	Aumento de la Huella de Carbono en el laboratorio. Aspectos 5.2., 1.21., y 4.28. (Aspectos Significativos)	A.02/21.1. Sustitución de luminarias en pasillos (suministro y montaje)			ACCIÓN A02/21.1. CUMPLIDA EN EL PLAZO PREVISTO (AÑO 2021)
		A02/21.2. Evaluación consumo eléctrico Año 2021	ACCIÓN A02/21.2. CUMPLIDA EN EL PLAZO PREVISTO		ACCIÓN A02/21.2. CUMPLIDA EN EL PLAZO PREVISTO
		A.02/21.3. Evaluación consumo eléctrico Año 2022	Periodo que todavía no puede comenzar a realizarse	Periodo que todavía no puede comenzar a realizarse	
		A.02/21.4. Comprobación Porcentaje ahorro en energía eléctrica consumida	Periodo que todavía no puede comenzar a realizarse	Periodo que todavía no puede comenzar a realizarse	



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

Objetivos 2022-2023 Metas asociadas	Aspecto Ambiental asociado	Acciones	2022	
			Resultado a 30/06/2022	Resultado a 31/12/2022
OBJ 01/22. Ahorro consumo eléctrico iluminación cambio a LED en hall, descansillos, entradas laboratorios, despachos dirección, cafetería, en el interior del edificio del laboratorio. META I. Ahorro de un 0,01% en el consumo eléctrico del laboratorio en valores absolutos Responsable: RSGA	Aumento de la Huella de Carbono en el laboratorio. Aspectos 5.2., 1.21., y 4.28. (Aspectos Significativos)	A.01/22.1. Sustitución de alumbrado en distintos puntos del interior del LAS	Periodo que todavía no puede comenzar a realizarse	No se ha cumplido en el plazo previsto.
		A02/22.2. Evaluación consumo eléctrico Año 2022	Periodo que todavía no puede comenzar a realizarse	Periodo que todavía no puede comenzar a realizarse
		A.02/22.3. Evaluación consumo eléctrico Año 2023	Periodo que todavía no puede comenzar a realizarse	Periodo que todavía no puede comenzar a realizarse
		A.02/22.4. Comprobación Porcentaje ahorro en energía eléctrica consumida	Periodo que todavía no puede comenzar a realizarse	Periodo que todavía no puede comenzar a realizarse

CUMPLIMIENTO



ACCIÓN
A02/22.1. NO SE
HA CUMPLIDO
EN EL PLAZO
PREVISTO



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

			2022		CUMPLIMIENTO
Objetivos 2022-2023 Metas asociadas	Aspecto Ambiental al asociado	Acciones	Resultado a 30/06/2022	Resultado a 31/12/2022	▼
OBJ 02/22. Para fomentar la movilidad eléctrica en el ámbito energético se piensa en instalar una estación(o dos) de recarga eléctrica en el aparcamiento de coches del Laboratorio Agroalimentario de Santander META I. Ver colocado el punto o los dos puntos de recarga eléctrica para automóviles en la zona del aparcamiento de vehículos en el exterior del edificio del LAS Responsable: RSGA	Aumento de la Huella de Carbono del laboratorio 1.16. NO SIGNIFICATIVO	A02/22.1. Solicitar presupuestos y elegir proveedor para poner un punto o dos de recarga en el aparcamiento del LAS	En proceso de ser cumplida	No se ha cumplido en el plazo previsto. En proceso de ser cumplida	→ ACCIÓN A02/22.1. NO SE HA CUMPLIDO EN EL PLAZO PREVISTO
		A02/22.2. Ver colocados los puntos de recarga en el aparcamiento del LAS. Instalación y montaje de puntos de carga para vehículos eléctricos	En proceso de ser cumplida	No se ha cumplido en el plazo previsto. En proceso de ser cumplida	→ ACCIÓN A02/22.2. NO SE HA CUMPLIDO EN EL PLAZO PREVISTO

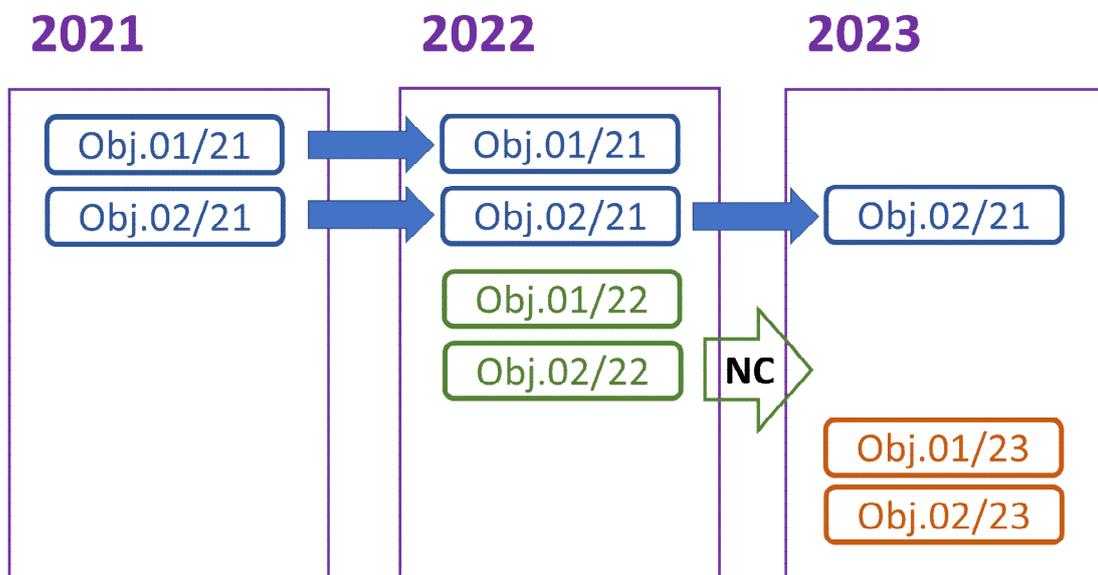


	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
---	--	---------------------

Para el año **2023**, se van a establecer los siguientes objetivos:

- **OBJETIVO N.º 02/21:** “Ahorro en el Consumo eléctrico de iluminación de laboratorio, y disminución consecuente en la huella de carbono del centro y en la generación de residuos radioactivos implicados en la generación, en base a la eliminación de la mayor parte de los fluorescentes de los pasillos del edificio principal del LAS y su sustitución por pantallas de iluminación con LED” (OBJETIVO BIENAL)
Meta: Ahorro de un 0,01% en el consumo eléctrico del Laboratorio en valores absolutos.
Aspectos Ambientales asociados: 1.21. / 4.28. / 5.2.
- **OBJETIVO N.º 01/23:** “Disminución de la emisión a la atmósfera de productos químicos”
Meta: Disminución de la emisión a la atmósfera de productos químicos mediante la instalación de filtros HEPA y carbono activo en una vitrina extractora en el departamento de cereales.
Aspectos Ambientales asociados: 1.1. / 1.21. / 4.19.
- **OBJETIVO N.º 02/23:** “Reducir el RRPP de disoluciones halogenadas y no halogenadas con Código LER 160506”
Meta: “Disminuir en un 1% la generación de dicho residuo peligroso.
Aspecto Ambiental asociado: 4.6.

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS





	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

9.- RESUMEN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DEL LAS-STD

Para conocer el comportamiento ambiental y su evolución en el tiempo el LAS-STD ha establecido unos indicadores ambientales.

Para los aspectos ambientales directos de la organización se han establecido indicadores básicos de comportamiento ambiental (también conocidos como indicadores clave de comportamiento) e indicadores de comportamiento pertinentes para aspectos ambientales más específicos, definidos por la *Decisión de la Comisión, de 4 de marzo de 2013, por la que se establece la Guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el EMAS con arreglo al Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DOUE. Núm. L 76/1, de 19 de marzo de 2013)* y por la *Decisión (UE) 2017/2285 de la Comisión de 6 de diciembre de 2017 (DOUE núm. L 328/38, de 12 de diciembre de 2017)* y la *Decisión (UE) 2020/1802 de la Comisión de 27 de noviembre de 2020 (DOUE núm. L 402, de 1 de diciembre de 2020)* por las que se modifica.

I. INDICADORES BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Los indicadores básicos se aplican a todos los tipos de organizaciones. Estos indicadores miden el comportamiento en los siguientes ámbitos clave:

- energía,
- materiales,
- agua,
- residuos,
- uso del suelo en relación con la biodiversidad,
- emisiones.

Cada indicador básico está formado por una cifra A (consumo/impacto), una cifra B (producción) y un cociente R (Ratio)=(A/B).



	<p>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</p>	<p>AÑO 2022</p>
---	---	-----------------------------------

Por la naturaleza de su actividad, en producción tomaremos el número total de determinaciones realizadas, ya que en primer lugar el Laboratorio no tiene una finalidad empresarial (con lo que no produce ganancias medibles en euros), sus trabajadores pertenecen a la administración (con lo que no es lógico expresar la producción en número de trabajadores) y no genera una producción medible en toneladas, su producción consiste en las determinaciones realizadas tras análisis de las muestras que llegan al laboratorio. En muchísimos casos, son determinaciones heterogéneas, determinadas por campañas de control oficial, o incluso, alarmas alimentarias.

En el caso del consumo el Laboratorio utiliza cantidades pequeñas, por lo que utilizaremos unidades de medida menores (Ej. kWh en vez de MWh o kg en vez de Tn) en función del *Reglamento (UE) 2018/2026 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n° 1221/2009*.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

I.A. LOS INDICADORES BÁSICOS UTILIZADOS POR EL LABORATORIO

Indicador Básico	Consumo/impacto anual (A)	Producción anual global de la organización (B)	Ratio (R = A / B)
Energía	Consumo directo total de energía en kWh.	n° total de determinaciones anuales realizadas	kWh / determinación
	Consumo anual de electricidad en kWh.	n° total de determinaciones anuales realizadas	kWh / determinación
	Consumo anual de gas natural en m ³ .	Grados día de calentamiento anual	m ³ /°C
Materiales	Consumo anual de papel en páginas	Número de empleados	Páginas/empleado (*)
	Consumo anual de gases técnicos en m ³	n° total de determinaciones anuales realizadas	m ³ de gases/determinaciones anuales realizadas
	Consumo anual de productos químicos (sólidos, en Kg., y líquidos, en litros).	n° total de determinaciones anuales realizadas	Kg /n° determinaciones y litros/n° determinaciones
Agua	Consumo anual de agua en m ³	n° total de determinaciones anuales realizadas	m ³ /determinación
Residuos	Producción de Residuos No Peligrosos valorizables en kilogramos	Residuos No Peligrosos generados anualmente en kilogramos	Porcentaje de residuos no peligrosos valorizables respecto al total de residuos no peligrosos generados anualmente
	Producción de Residuos Peligrosos valorizables en kilogramos	Residuos Peligrosos generados anualmente en kilogramos	Porcentaje de residuos peligrosos valorizables respecto al total de residuos peligrosos generados anualmente
	Producción Total de Residuos valorizables en kilogramos	Residuos Totales (peligrosos y no peligrosos) generados anualmente en kilogramos	Porcentaje de residuos valorizables respecto al total de residuos generados anualmente
	Producción Total de Residuos	Residuos Totales (peligrosos y no peligrosos) generados anualmente en kilogramos	Porcentaje de residuos

(*) NOTA: Modificación respecto a la Declaración Ambiental anterior de 2021



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
---	--	---------------------

Indicador Básico	Consumo/impacto anual (A)	Producción anual global de la organización (B)	Ratio (R = A / B)
Uso del suelo en función de la Biodiversidad	Superficie sellada total en m ²	n° total de determinaciones anuales realizadas	Superficie sellada total /n° determinaciones
	Superficie total en el centro orientada según la naturaleza en m ²	n° total de determinaciones anuales realizadas	Superficie total en el centro orientada según la naturaleza /determinaciones
	Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza en m ²	Superficie fuera del centro orientada según la naturaleza	Superficie total (m ²) fuera del centro orientada según la naturaleza /n° determinaciones realizadas
	Uso total del suelo en m ²	n° total de determinaciones anuales realizadas	Uso total del suelo /determinaciones
Emisiones de GEI	Emisiones anuales de GEI en kilogramos equivalentes de CO ₂	n° total de determinaciones anuales realizadas	Kilogramos equivalentes de CO ₂ /determinación

I.B. Los Indicadores Básicos NO UTILIZADOS POR EL LABORATORIO:

Indicador Básico	Consumo/impacto anual (A)	Producción anual global de la organización (B)	Ratio (R = A / B)
Consumo total Energía Renovable	Consumo anual de electricidad consumida a partir de fuentes de energía renovables en Kw/h	cero	-
Generación Energía Renovable	Generación energía renovable	cero	-
Emisiones de Aire	Emisiones anuales totales de aire	cero	Kg equivalente de aire



	<p>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</p>	<p>AÑO 2022</p>
---	--	----------------------------

JUSTIFICACIÓN DE LA NO UTILIZACIÓN DE ALGÚN ÍNDICE BÁSICO de los señalados en el anexo IV:

+ En cuanto al índice de consumo total de energía renovable:

No se dispone de datos en las facturas de electricidad, y en el caso de que estuviesen consideraríamos como datos estimados, por no poderlos contrastar.

+ En cuanto al índice de generación de energía renovable:

En el Laboratorio no se genera energía renovable.

+ En cuanto al índice de las emisiones anuales de aire:

La actividad realizada en las instalaciones del Laboratorio no se encuentra incluida en el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (anexo del Real Decreto 100/2011). Asimismo, se ha constatado por organismo de control autorizado, el 31 de julio de 2012, la no existencia de focos contaminantes que pudieran asimilarse con alguna de las actividades con grupo asignado enumeradas en el mencionado catálogo.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

2 INDICADORES ESPECIFICOS DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Indicador Específico	Consumo/impacto anual (A)	Producción anual global de la organización (B)	Ratio (R = A / B)
Desempeño Ambiental de los Aspectos Ambientales	Número de Aspectos Ambientales importantes que han mejorado su comportamiento ambiental anual	Número total de Aspectos Ambientales importantes anuales	Porcentaje de aspectos ambientales importantes que han mejorado su comportamiento ambiental respecto al total de aspectos ambientales importantes.
Cumplimiento del programa ambiental	Acciones cumplidas de los objetivos ambientales	Total de acciones planificadas anualmente de los objetivos ambientales	Porcentaje de las acciones cumplidas en el plazo previsto
Sensibilización medioambiental	Nº de acciones de concienciación	Nº de nuevas incorporaciones de personal	Porcentaje del número de acciones de concienciación / número de incorporaciones
Comprobación de Mecanismos de respuesta a incidentes ambientales	Nº de simulacros realizados	Unidad	Número de simulacros realizados anualmente.
Accidentes	Nº de accidentes con derrame de aceites y/o combustibles en el año.	Unidad	Número de vertidos de aceites y combustibles acaecidos anualmente.
Comunicación con partes interesadas	Nº de comunicaciones y/o consultas ambientales realizadas en el año.	Unidad	Número de comunicaciones ambientales anuales realizadas.
	Nº de reclamaciones ambientales recibidas en el año.	Unidad	Número de reclamaciones ambientales anuales recibidas.
Colaboradores	Porcentaje de empresas colaboradoras con un Sistema de Gestión Ambiental certificado.	Total de empresas colaboradoras	Porcentaje de empresas colaboradoras del LAS con un Sistema de Gestión Ambiental certificado.
Control operacional	Porcentaje de analíticas de control a instalaciones del LAS realizadas.	Porcentaje de analíticas de control a realizar por legislación.	Porcentaje de analíticas de control a instalaciones del LAS realizadas anualmente
Expedientes sancionadores	Incidentes y multas por incumplimiento con normas ambientales	Unidad	Nº de expedientes sancionadores resueltos con multa en el año.

Nota: cuando los ratios den un empeoramiento de su desempeño, se deberá dar una explicación y/o justificación del motivo.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

9.1.- INDICADORES BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Los datos de consumos se toman de las facturas mensuales aportadas por Oficialía Mayor (MAPA), emitidas por las empresas suministradoras de los diferentes productos y servicios y comprenden el periodo anual señalado en cada uno de los indicadores.

9.1.1. Energía (Eficiencia en el Consumo Directo Total de Energía)

Consumo directo total de energía: Se calculará sumando el consumo eléctrico y de gas natural del centro en los tres últimos años.

Los datos de consumo los aporta Oficialía Mayor (MAPA).

El consumo eléctrico en los tres últimos años ha sido:

CONSUMO ELÉCTRICO ANUAL (kWh)		
2020	2021	2022
208.706	↗ 214.692	↘ 178.725

El consumo de gas natural en los tres últimos años ha sido:

CONSUMO DE GAS NATURAL ANUAL (kWh)		
2020	2021	2022
176.170	↗ 331.535	↘ 200.217

La suma de ambos consumos es:

CONSUMO DIRECTO TOTAL DE ENERGÍA ANUAL (kWh)		
2020	2021	2022
384.876	↗ 546.227	↘ 378.942



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

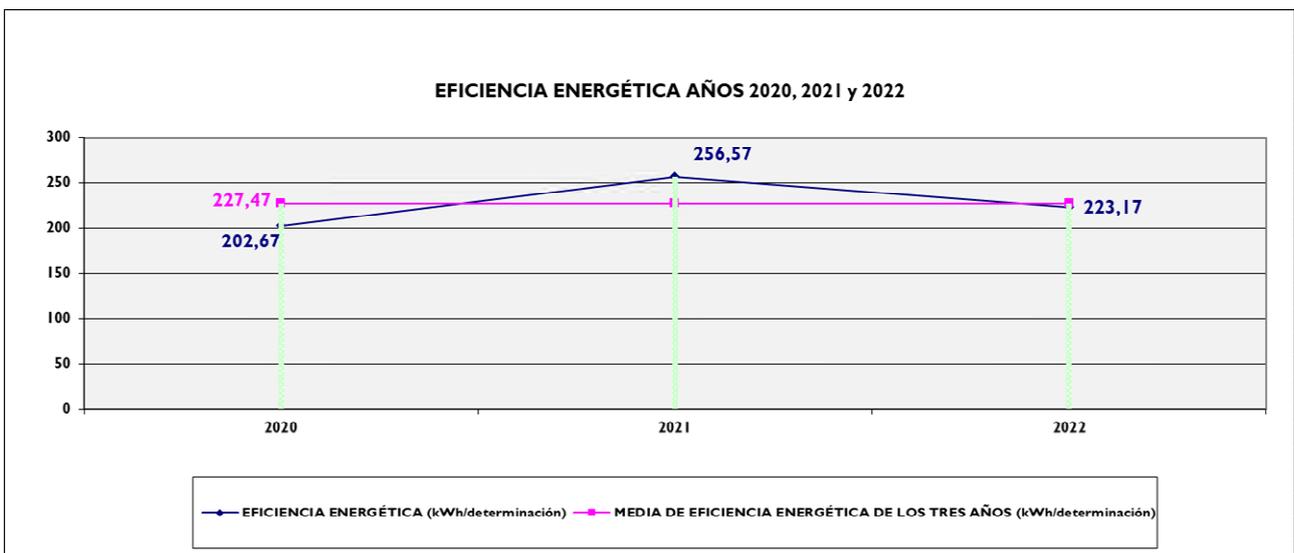
El indicador se obtiene dividiendo este consumo conjunto entre el número de determinaciones realizadas anualmente **1.899** en 2020, **2.129** en 2021 y **1.698** en 2022, obteniéndose:

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2020	2021	2022
Consumo directo total de energía respecto al nº de determinaciones anuales.	kWh/nº determinaciones	202,67 kWh/determinación	↗ 256,57 kWh/determinación	↘ 223,17 kWh/determinación
		Variación en % respecto al año anterior		↘ 13,02%

NÚMERO DE DETERMINACIONES: 1.698

En el año **2022** baja el consumo de energía en valor absoluto y en valor relativo. Aunque el número de determinaciones en el 2022 con respecto al 2021 sea inferior en un **20,24%**, el consumo de energía no es directamente proporcional al número de determinaciones realizadas ya que el laboratorio debe estar iluminado y calentado, independientemente del número del número de determinaciones anuales.

En la gráfica siguiente se muestra la variación del indicador en los tres últimos años:



En el año 2020 estuvo el Laboratorio cerrado meses (por la pandemia COVID-19).



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

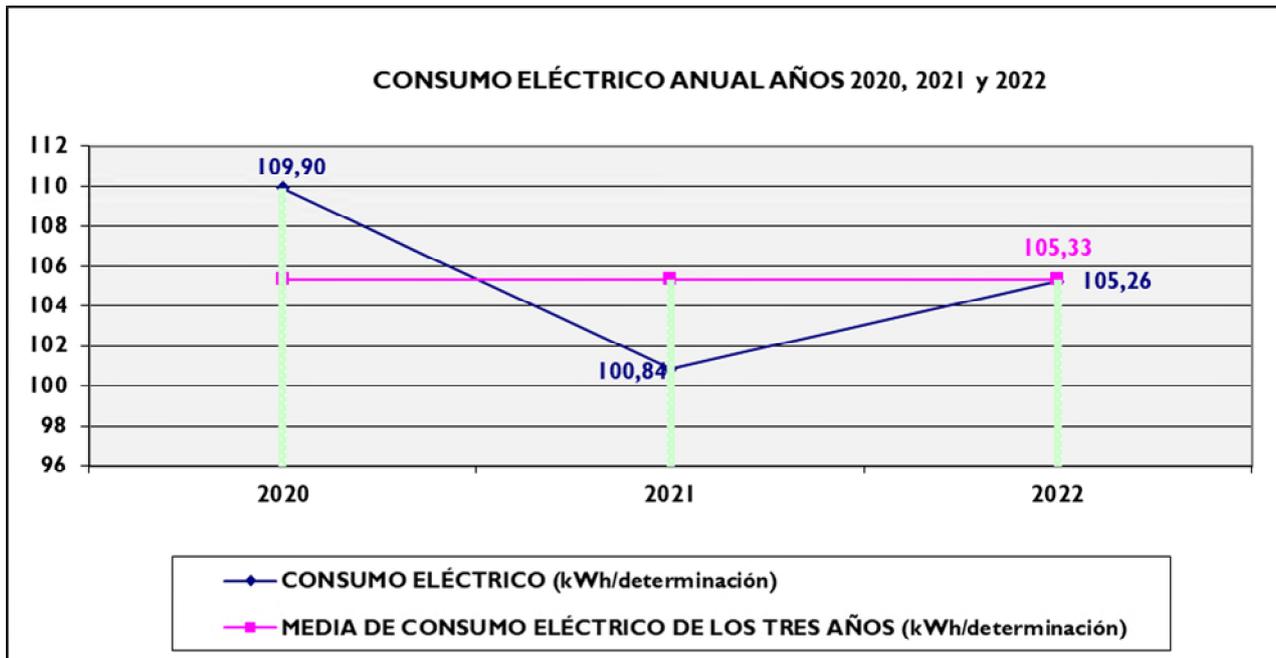
9.1.1.1. Eficiencia en el consumo de energía eléctrica

Si analizamos individualmente la eficiencia del consumo eléctrico resulta:

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2020	2021	2022
Consumo anual de electricidad respecto al número de determinaciones anuales realizadas.	kWh/nº determinaciones	109,90 kWh/determinación	↘ 100,84 kWh/determinación	↗ 105,26 kWh/determinación
		Variación en % respecto al año anterior		

NÚMERO DE DETERMINACIONES: 1.698

En la gráfica siguiente se muestra la variación del indicador en los tres últimos años:



El consumo eléctrico en 2022 **ha aumentado un 4,38 %** en valores relativos con respecto al 2021, sin embargo, en valores absolutos **ha disminuido un 16,75 %** con respecto al año anterior. Se debe tener en cuenta que la mayoría del consumo eléctrico del laboratorio se debe a la iluminación y la climatización, y como este año ha disminuido el número de determinaciones el indicador aumenta.



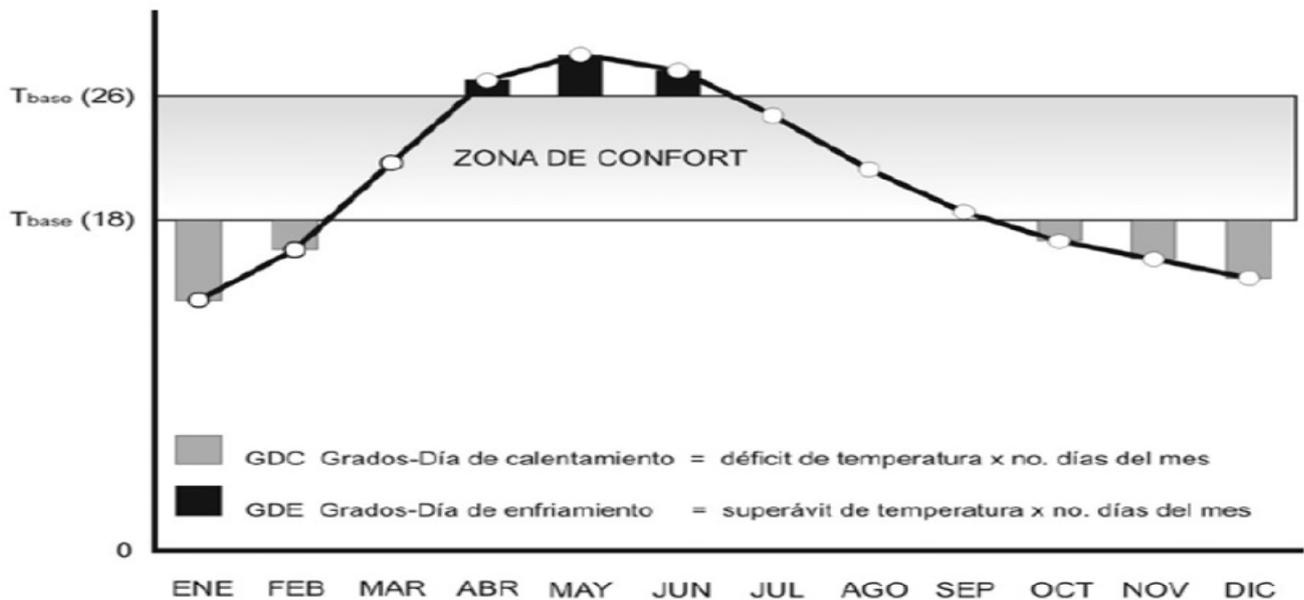
	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

9.1.1.2. Eficiencia en el consumo de gas natural

Utilizaremos un indicador de la eficiencia en su consumo mediante el cociente entre el consumo anual de gas natural en m³ y los grados día de calentamiento anuales en Santander.

LOS GRADOS DÍA se pueden definir como los requerimientos de calentamiento o enfriamiento (en grados centígrados o Kelvin), necesarios para alcanzar la zona de confort, acumulados en un cierto período de tiempo (generalmente un mes; aunque podrían ser semanales, o incluso horarios). Esta temperatura de confort es la temperatura base (TB) fijada.

En la siguiente gráfica se puede ver la diferencia entre Grados día de calentamiento y de enfriamiento.



Tomaremos como Temperatura de confort 18 °C, con lo que los grados día de calentamiento (GDC) serán los grados día en base 18.

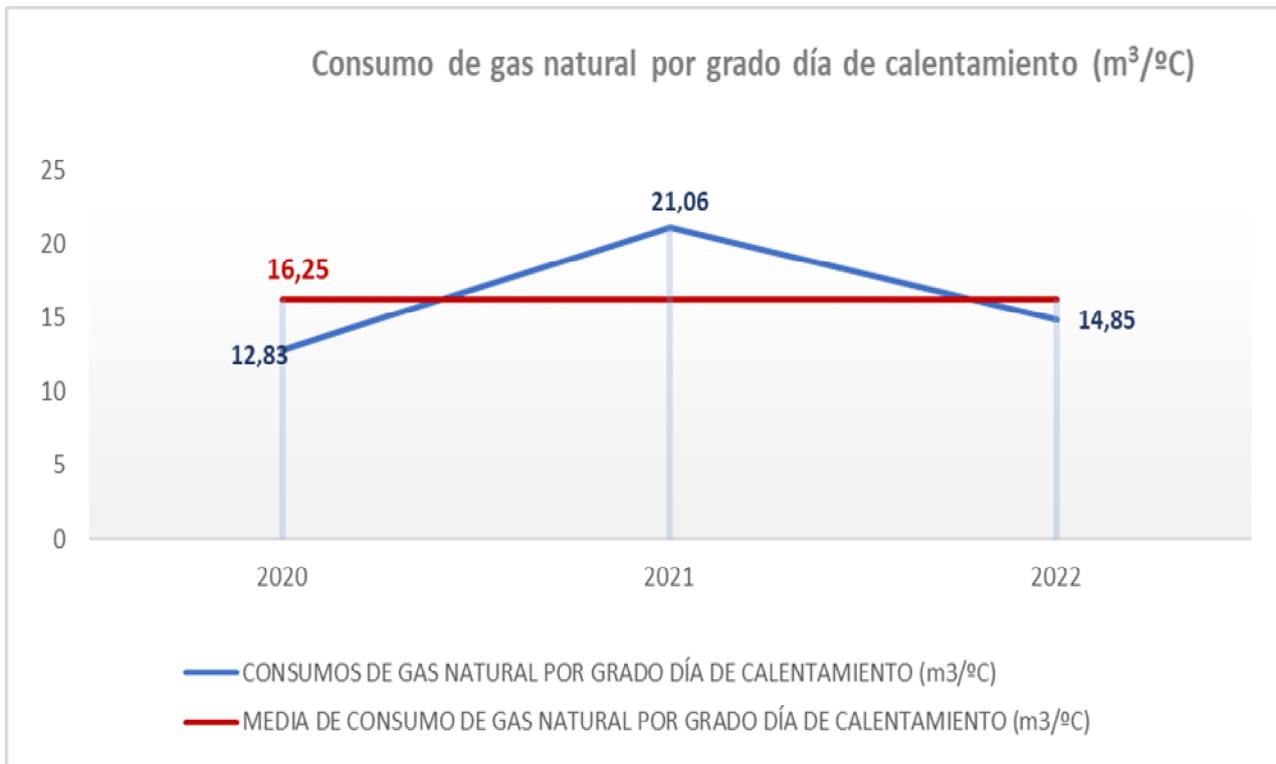
	2020	2021	2022
Consumo anual de gas natural (m ³)	15.452	↗ 29.041	↘ 17.689
Grados día base 18 (°C) anuales ¹	1.204	↗ 1.379	↘ 1.191

1. Fuente: <http://www.degreedays.net/>



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2020	2021	2022
Consumo de gas natural por grado día de calentamiento anual	m ³ / GDC	12,83	↗ 21,06	↘ 14,85
		Variación en % respecto al año anterior		↘ 29,47%



Advertimos que el consumo de gas natural (m³) en 2022 ha sido, en valores absolutos, un **39,09** % menor al del año 2021, en valores relativos ha disminuido un **29,47** %, hay que destacar que la temperatura media anual en 2022 ha sido un **7,15** % **mayor** que la de 2021 (14,68°C en 2021 y 15,73 °C en 2022), lo que ayuda a tener un menor consumo de gas natural.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

TEMPERATURAS MEDIAS MENSUALES EN SANTANDER DURANTE 2022 (°C)											
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
10	11	12,5	12,5	16,1	18	20,7	21,2	19,2	19,8	14,6	13,2

TEMPERATURAS MEDIAS MENSUALES EN SANTANDER DURANTE 2021 (°C)											
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
9,4	12,9	12,0	12,6	14,1	17,3	18,7	19,3	19,0	16,5	11,9	12,5

Fuente: TuTiempo.net

En el consumo de gas natural hay que tener en cuenta, que la ventilación del laboratorio obliga a la renovación constante de todo el aire del centro, el sistema introduce en el edificio aire del exterior siempre durante todo el año.

9.1.2. Consumo de Materiales

9.1.2.1. Consumo de papel

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2020	2021	2022
Consumo de papel por empleado	Páginas/empleado	2.341,28	2.829,72	1.214,22
	Variación en % respecto al año anterior			↘ 57,09%

NÚMERO DE EMPLEADOS: 23

Los datos de consumo de papel se obtienen mediante el consumo de papel de las dos impresoras en uso del laboratorio aportados por el Área de Informática del MAPA, que envía un registro.

Este año se ha decidido cambiar el cálculo de este indicador, por ser más representativo y poder disponer de los datos de los años anteriores.



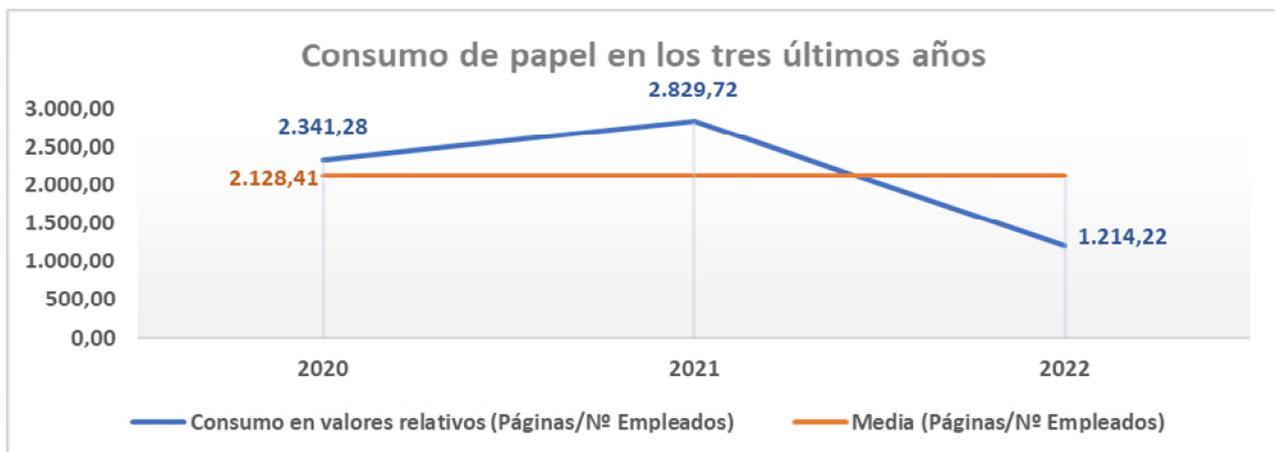
	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
---	--	---------------------

En valores absolutos el consumo de papel de los tres últimos años ha sido de

	2020	2021	2022
Consumo de PAPEL	42.143	50.935	27.927

Se puede observar como el consumo relativo de papel ha disminuido con respecto al año anterior en un **57,09%**.

En la gráfica siguiente se muestra el consumo de papel por empleado en los tres últimos años:



Hay un consumo de papel fijo, que no depende del número de trabajadores que tenga el Laboratorio, ese consumo de papel es el implicado en el funcionamiento normal del centro, y aunque hay medidas ya implantadas para el ahorro en el consumo de papel (ya no se entregan copias en papel en los departamentos de la documentación del Sistema de Gestión Ambiental, se cuelga en la carpeta en red de dicho sistema, por ejemplo) es necesario la utilización de papel en la totalidad de las tareas realizadas en el laboratorio.

Desde 2020 y como mejora ambiental se coloca papel impreso sólo por una cara de documentación obsoleta en una de las bandejas de las impresoras del laboratorio para reutilizarlo en borradores y cálculos.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

9.1.2.2. Consumo de gases técnicos de alta pureza

Los datos de consumo de gases técnicos se toman de forma directa de un certificado emitido por el suministrador de dichos gases, en el año 2022 el periodo de facturación ha sido del 01/01/2022 al 31/12/2022.

El Laboratorio ha utilizado históricamente seis gases técnicos en sus labores de análisis, Aire Sintético, Helio, Argón, Nitrógeno, Hidrógeno y Acetileno, su consumo en valores absolutos en los últimos tres años ha sido:

Consumo de cada uno de los gases técnicos utilizados en el LAS	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	Variación en % respecto al año anterior
AIRE SINTÉTICO	m ³ gas	20	40	50	↗ 25%
HELIO		27	27	18	↘ 33,33%
ARGÓN		0	0	0	↔ 0%
NITRÓGENO		0	2	4	↗ 100%
HIDRÓGENO		0	0	9	↗
ACETILENO		0	0	0	↔ 0%

CONSUMO TOTAL DE GASES TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	Variación en % respecto al año anterior
	m ³ gas	47	69	81	↗ 17,39%

Podemos observar en la tabla, como durante el año 2022 se han consumido aire sintético, helio, hidrógeno y nitrógeno, a diferencia del año anterior que no se tuvo que utilizar hidrógeno. El consumo ha aumentado con respecto al año anterior en un **17,39%** en valores absolutos.

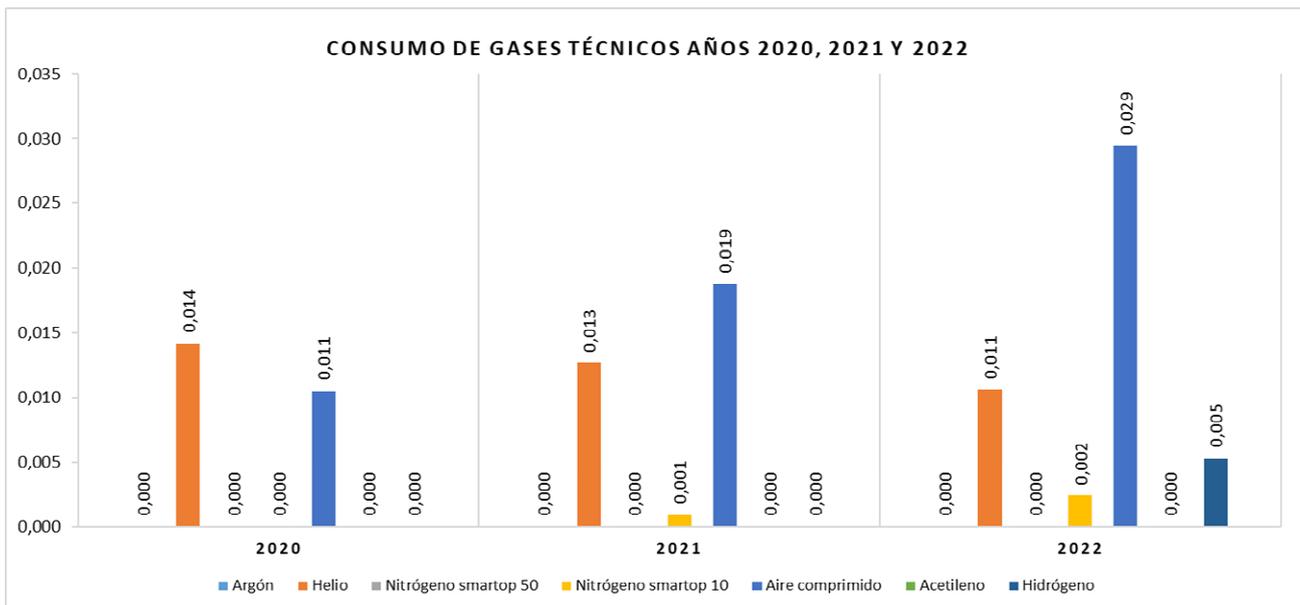


	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

INDICADOR AMBIENTAL: Consumo de gases técnicos respecto al número de determinaciones anuales realizadas	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO			Variación en % respecto al año anterior
		2020	2021	2022	
AIRE SINTÉTICO	m ³ gas /determinación	0,0105	0,0188	0,0294	↗ 56,38%
HELIO		0,0142	0,0127	0,0106	↘ 16,54%
ARGÓN		0	0	0	↔ 0%
NITRÓGENO		0	0,0009	0,0024	↗ 166,67%
HIDRÓGENO		0	0	0,0053	↗
ACETILENO		0	0	0	↔ 0%
TOTAL DE GASES TÉCNICOS			0,0247	0,0324	0,0477

NÚMERO DE DETERMINACIONES: 1.698

Hay un consumo de gases técnicos fijo, que no depende del número de determinaciones realizadas, gran parte del consumo de gases técnicos realizado en un análisis viene marcado por el procedimiento correspondiente y este consumo varía poco se trate de una o varias muestras.





	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

9.1.2.3. Consumo de productos químicos (reactivos para análisis)

Los datos de consumo de productos químicos son sacados del programa informático ORALINS, donde se registran los reactivos químicos solicitados desde el 01/01/2022 al 31/12/2022 por los distintos departamentos del laboratorio.

Para el análisis de su consumo diferenciamos el consumo de productos químicos, entre consumo de reactivos químicos líquidos cuyo indicador es: litros de reactivos químicos líquidos consumidos / determinación realizada, y consumo de reactivos químicos sólidos cuyo indicador es: Kilogramos de reactivos químicos sólidos consumidos/determinación realizada.

En el año 2022 el Laboratorio ha consumido en **valores absolutos 340,71 litros de productos químicos líquidos y 72,22 kilos de productos químicos sólidos**. En **valores relativos**, el consumo ha sido **0,201 litros / determinación realizada y 0,043 Kilogramos / determinación realizada**.

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2020	2021	2022
Consumo anual de Prod. Quím. Sólidos / n° determinaciones anuales realizadas	Sólidos: Kg./determinación	0,027	↗ 0,055	↘ 0,043
		Variación en % respecto al año anterior		↘ 21,82%

NÚMERO DE DETERMINACIONES: 1.698

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2020	2021	2022
Consumo anual de Prod. Quím. Líquidos / n° determinaciones anuales realizadas	Líquidos: Litros/determinación	0,188	↗ 0,293	↘ 0,201
		Variación en % respecto al año anterior		↘ 31,45%

NÚMERO DE DETERMINACIONES: 1.698

El consumo de reactivos químicos disminuye en el caso de los reactivos líquidos tanto en valores absolutos, con un descenso del **45,33%** (**623,19** litros en 2021 y **340,71** litros en 2022) como en valores relativos con una bajada del **31,45%**. Los reactivos sólidos en valores absolutos disminuyen su consumo en un **38,20%** (**116,87** Kg de productos químicos sólidos en 2021 y **72,22** Kg en el 2022) y en valores relativos disminuye



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

en un **21,82** %. Aunque el número de determinaciones ha sido menor en el 2022 en un **20,24** %, se ha notado ese descenso en el consumo de reactivos en el laboratorio no siendo tampoco una relación proporcional porque no depende únicamente del número de determinaciones, sino que también influye el tipo y la naturaleza de las mismas.

Además, del mismo modo que en el consumo de gases técnicos hay un consumo de productos químicos fijo, que no depende del número de determinaciones realizadas, gran parte del consumo de reactivos realizado en un análisis viene marcado por el procedimiento correspondiente y este consumo varía poco se trate de una o varias muestras.

9.1.3. Consumo de agua

Los datos de consumo de agua se toman de forma directa de las facturas trimestrales emitidas por la empresa suministradora, en el año 2022 el periodo de facturación de estas facturas ha sido del 02/11/2021 al 27/10/2022. El consumo en valores absolutos en los tres últimos años ha sido de **741** m³ en 2020, **1363** m³ en 2021 y **1.010** m³ en 2022.

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2020	2021	2022
Consumo de agua respecto al número de determinaciones realizadas.	m ³ /nº determinaciones	0,39 m ³ /determinación	↗ 0,64 m ³ /determinación	↘ 0,59 m ³ /determinación
		Variación en % respecto al año anterior		

NÚMERO DE DETERMINACIONES: 1.698

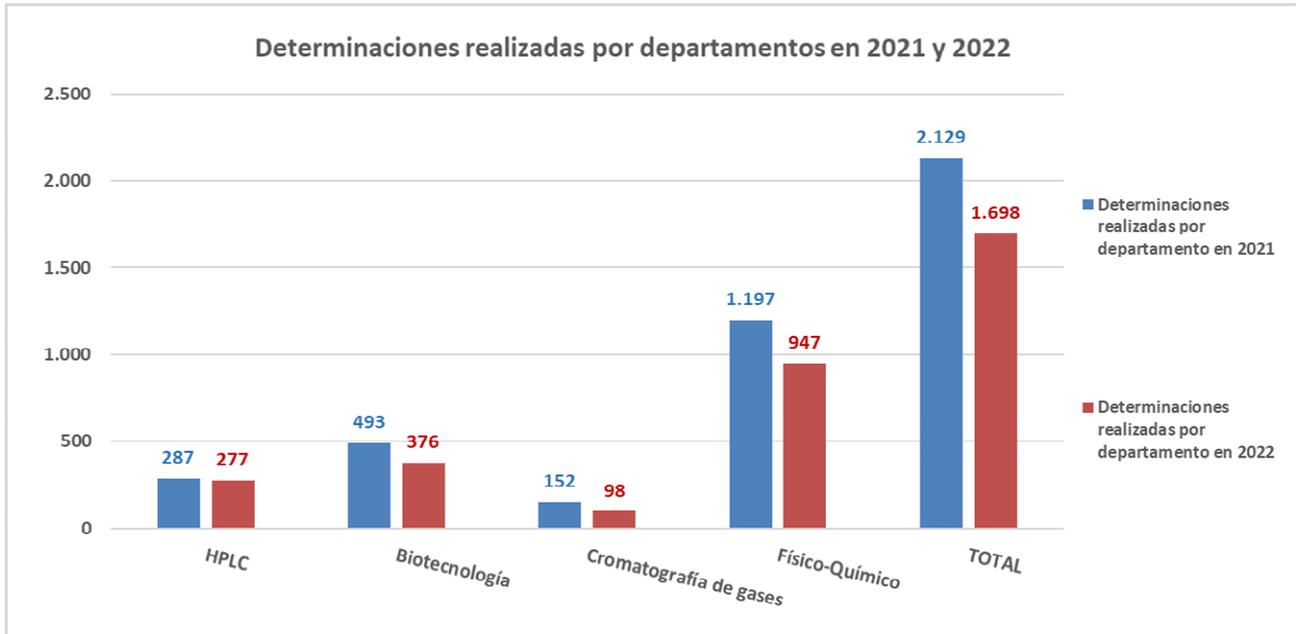
En 2022 el consumo de agua ha sido de **1.010** m³ en valores absolutos, por un consumo de **1.363** m³ en 2021.

El consumo de agua en valores absolutos va unido al número de determinaciones realizadas, si disminuye el número de determinaciones también lo hace el consumo de agua y si el número de determinaciones aumenta también lo hace el consumo de agua, pero no de forma lineal. En el año 2022 con una disminución de un **20,24** % en el número de determinaciones realizadas respecto al año 2021, el consumo de agua en valores absolutos ha disminuido un **25,90** % y el consumo relativo de agua ha bajado un **7,81**% respecto al de 2021.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

En el gráfico siguiente se muestran las determinaciones realizadas en cada unidad, y las totales realizadas anualmente en los años 2021 y 2022:



De todos modos, la unidad de análisis fisicoquímico sigue siendo la unidad que más determinaciones realiza (947 en 2022) y en el que se realizan las determinaciones con mayores necesidades de agua (determinaciones que requieren el empleo de destilación, hay dos equipos en el departamento), como *determinación de grasa en leche*, que requieren un alto consumo de agua, y aunque está instalado un circuito cerrado en uno de los dos equipos de destilación el gasto en este departamento es muy alto.

El consumo de agua puede considerarse **minimizable** tanto en la parte del consumo independiente de las actividades de análisis, es decir aguas sanitarias y de limpieza, como en las aguas de proceso (análisis de muestras).

Para las primeras (aguas sanitarias) pueden instalarse elementos de fontanería para ahorro de agua en cisternas y grifos, en este aspecto en los servicios del centro hay grifos temporizadores en los lavabos y elementos de ahorro en el consumo de agua de las cisternas.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

Para las segundas (aguas de proceso) pueden implantarse elementos técnicos para ahorro de agua. El laboratorio cuenta con un circuito cerrado en uno de los dos equipos de destilación del departamento de análisis físico-químico.

9.1.4. Generación de Residuos

9.1.4.1. Generación de Residuos No Peligrosos

En el Laboratorio se generan los siguientes residuos no peligrosos: **Envases, Papel y Cartón, Residuos de Tóner, Lodos de neutralizadora y Madera** (generada cuando se realizan podas). Los datos de la generación de Residuos No Peligrosos se apuntan en el correspondiente Registro de Residuos No Peligrosos.

En la tabla siguiente se muestra el modo de tratamiento de estos residuos no peligrosos:

RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO	TRATAMIENTO (Código R o D de la Ley 7/2022)
MADERA	R 12
ENVASES DE PLÁSTICO NO CONTAMINADO	R 12
PAPEL-CARTÓN	R 12
LODOS DE NEUTRALIZADORA	D 09
RESIDUOS DE TONER	D 15

Con lo que los residuos de Madera, Envases de Plástico no contaminado y Papel-Cartón son residuos no peligrosos valorizables, no eliminados en vertedero (**R12**), y los Lodos de Neutralizadora (**D09**) y los Residuos de Tóner (**D15**) son residuos no peligrosos no valorizables, eliminados en vertedero.

Se utiliza como indicador del comportamiento ambiental en la producción de residuos no peligrosos el porcentaje de residuos no peligrosos “valorizables” (con Código R, anexos 2 y 3 de la Ley 7/2022) respecto al total anual de residuos no peligrosos generados (con Códigos R y D, anexos 2 y 3 de la Ley 7/2022).

Los códigos R (Anexos 2 y 3 de la Ley 7/2022) indican una operación de tratamiento que lleva a una posible recuperación, regeneración, reutilización, reciclado o cualquier otra utilización (valorización) de los residuos y los códigos D (Anexos 2 y 3 de la Ley 7/2022) indican una operación de tratamiento que no conduce a una



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

posible recuperación, regeneración, reutilización, reciclado o cualquier otra utilización de los residuos (destino final de eliminación en vertedero).

La generación de cada uno estos residuos en valores absolutos en los últimos tres años ha sido la siguiente:

Generación de cada uno de los Residuos no Peligrosos en el LAS	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022
ENVASES	Kg	110	↗ 141	↘ 96
PAPEL Y CARTÓN		353	↗ 442	↘ 311
RESIDUOS DE TONER		0	↔ 0	↔ 0
LODOS DE NEUTRALIZADORA		7.080	↘ 0	↗ 9.380
MADERA		0	↔ 0	↔ 0
TOTAL DE RNP GENERADOS		7.543	583	9.787

Las cantidades de residuos no peligrosos generados por tipo de valorización son las siguientes:

Generación de cada uno de los Residuos no Peligrosos en el LAS	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022
Residuos no peligrosos valorizables	Kg	463	↗ 583	↘ 407
Residuos no peligrosos no valorizables		7.080	↘ 0	↗ 9.380
TOTAL DE RNP GENERADOS		7.543	583	9.787

El indicador en los tres últimos años se muestra en la tabla siguiente:

INDICADOR AMBIENTAL: Porcentaje de residuos no peligrosos "valorizables" respecto al total anual de residuos no peligrosos generados.	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	Variación en % respecto al año anterior
Residuos no peligrosos valorizables	%	6,14 %	↗ 100 %	↘ 4,16 %	↘ 95,84 %

Se ha producido una gran disminución, de un **95,84%**, en la proporción de Residuos No Peligrosos valorizables del año 2022 respecto al del año 2021, ya que en 2022 se ha realizado la retirada de lodos en la neutralizadora y dicha retirada de lodos es lo que provoca la principal diferencia en comparación con el papel-cartón y los envases que además en el 2022 ha disminuido la cantidad generada de los mismos.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	--------------------------

9.1.4.2. Generación de Residuos Peligrosos (RRPP)

El Laboratorio está inscrito en el Registro de Pequeños Productores de RRPP de Cantabria (nº de identificación de autorización PP/CN/003/2000). Con NIMA 3900000948.

En el Laboratorio se generan los siguientes residuos peligrosos. En la tabla siguiente se muestra el modo de tratamiento de estos residuos peligrosos:

CÓDIGO LER	RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL LABORATORIO	TRATAMIENTO (Código R o D De la Ley 7/2022)
160 506	Producto Químico Caducado	D15
160 506	Disoluciones halogenadas y no halogenadas	D15
160 506	Disoluciones de metales pesados	D15
150 110	Puntas de pipeta contaminadas	D15
140 603	Disolvente no halogenado	R13
140 602	Disolvente halogenado	R13
150 202	Papel y trapos contaminados	R13
200 121	Tubos fluorescentes	R13
150 202	Material contaminado con acrilamida	R13
150 110	Viales contaminados	R13
150 110	Envases plástico vacíos contaminados	R13
150 110	Envases vidrio vacíos contaminados	R13
150 110	Envases metálicos vacíos contaminados	R13
160 213-51*	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos	R13
200 133	Pilas	R13

Los datos de la generación de Residuos Peligrosos se apuntan en el correspondiente Registro de Residuos Peligrosos.

Con lo que los Residuos Disolvente no Halogenado, Disolvente Halogenado, Papel y Trapos contaminados, Tubos Fluorescentes, Material Contaminado con Acrilamida, Viales contaminados, Envases vacíos contaminados, Equipos desechados que contienen componentes peligrosos y Pilas son residuos peligrosos valorizables, no eliminados en vertedero (R13), y los Residuos Producto Químico Caducado, Disoluciones Halogenadas y no Halogenadas, Disoluciones de metales pesados y Puntas de pipeta contaminadas son residuos peligrosos no valorizables (D15), eliminados en vertedero.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

Durante el año 2022 se realizaron 3 retiradas de RRPP por el gestor autorizado (18/01/2022, 27/06/2022 y 29/11/2022).

Se utiliza como indicador del comportamiento ambiental en la producción de residuos peligrosos el porcentaje de residuos peligrosos “valorizables” (con Código R de los anexos 2 y 3 la ley 7/2022) respecto al total anual de residuos peligrosos generados (con Códigos R y D de los anexos 2 y 3 de la ley 7/2022).

La generación de cada uno estos residuos en valores absolutos en los últimos tres años ha sido la siguiente:

Generación de cada uno de los Residuos Peligrosos en el Laboratorio	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022
Producto Químico Caducado	Kg	201	↘ 95	↗ 148
Disoluciones halogenadas y no halogenadas		691	↘ 632	↗ 882
Disoluciones de metales pesados		495	↘ 415	↗ 620
Puntas de pipeta contaminadas		24	↔ 24	↗ 29
Disolvente no halogenado		80	↗ 140	↗ 221
Disolvente halogenado		0	↔ 0	↔ 0
Papel y trapos contaminados		16	↗ 74	↗ 84
Tubos fluorescentes		8	↗ 10	↗ 16,50
Material contaminado con acrilamida		7	↘ 5	↗ 11
Viales contaminados		0	↗ 3	↔ 3
Envases plástico vacíos contaminados		98	↘ 78	↗ 119
Envases vidrio vacíos contaminados		358	↗ 376	↗ 433
Envases metálicos vacíos contaminados		0	↔ 0	↗ 6
Equipos desechados que contienen componentes peligrosos		33	↗ 85	↘ 0
Pilas		8	↘ 3	↗ 4
TOTAL DE RRPP GENERADOS			↗ 2.019	↘ 1.940

Las cantidades de residuos peligrosos generados por tipo de valorización son las siguientes:

Generación de cada uno de los Residuos no Peligrosos en el LAS	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022
Residuos peligrosos valorizables	Kg	608	↗ 774	↗ 897,50
Residuos peligrosos no valorizables		1.411	↘ 1.166	↗ 1.679
TOTAL DE RRPP GENERADOS		2.019	↘ 1.940	↗ 2576,50



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

El indicador en los tres últimos años se muestra en la tabla siguiente:

INDICADOR AMBIENTAL: Porcentaje de residuos peligrosos “valorizables” respecto al total anual de residuos peligrosos generados.	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	Variación en % respecto al año anterior
		%	↘ 30,11%	↗ 39,90%	↘ 34,83%
Residuos peligrosos valorizables					

En 2022 ha habido una disminución, de un **12,69** %, en el porcentaje de residuos peligrosos valorizables generados por el Laboratorio respecto al año 2021, y esto es así, porque en valores absolutos, en el año 2022, la mayor producción de residuos peligrosos, se da en residuos que son *no valorizables*, es decir, con un código D.

La generación de Residuos Peligrosos en el Laboratorio está ligada a la cantidad y naturaleza de las determinaciones a realizar, y estas no se pueden planificar, de todos modos, en el año 2018 se aprobó como Objetivo Ambiental la “Mejora de la recogida selectiva de envases no contaminados, aumento de los medios para evitar su incorrecta gestión y disminución de la generación de envases de plástico vacíos contaminados, en base a la instalación de contenedores para recogida de envases no contaminados en varios departamentos”, con la meta asociada de una disminución de un **15** % en la cantidad de envases vacíos de plástico contaminados generados. El Objetivo y la Meta asociada se consiguieron, ya que en 2018 se consiguió una disminución en un 32,27 % en la generación de envases vacíos de plástico contaminado.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

9.1.4.3. Generación total de Residuos

La generación total de Residuos del Laboratorio es la suma total de Residuos Peligrosos y de Residuos No Peligrosos. La generación total de residuos peligrosos y no peligrosos, en valores absolutos y relativos, se muestra a continuación:

VALORES ABSOLUTOS	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022
Generación Total de Residuos No Peligrosos	Kg	7.543	↘ 583	↗ 9.787
Generación Total de Residuos Peligrosos		2.019	↘ 1.940	↗ 2576,50
Generación Total de Residuos		9.562	↘ 2.523	↗ 12.363,50

VALORES RELATIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022
Generación Total de Residuos No Peligrosos	Kg/determinación	3,97	↘ 0,27	↗ 5,76
Generación Total de Residuos Peligrosos		1,06	↘ 0,91	↗ 1,52
Generación Total de Residuos		5,03	↘ 1,18	↗ 7,28

NÚMERO DE DETERMINACIONES: 1.698

Del mismo modo, la generación total de Residuos valorizables del Laboratorio es la suma total de Residuos Peligrosos valorizables y de Residuos No Peligrosos valorizables, esto es:

	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	Variación en % respecto al año anterior
Generación Total de Residuos No Peligrosos valorizables	Kg	463	↗ 583	↘ 407	↘ 30,19%
Generación Total de Residuos Peligrosos valorizables		608	↗ 774	↗ 897,50	↗ 15,96%
Generación Total de Residuos valorizables		1.071	↗ 1.357	↘ 1.304,50	↘ 3,87%



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

El indicador en los tres últimos años se muestra en la tabla siguiente:

INDICADOR AMBIENTAL: Porcentaje de residuos “valorizables” respecto al total anual de residuos generados.	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO			Variación en % respecto al año anterior
		2020	2021	2022	
Residuos peligrosos y no peligrosos valorizables	%	↗ 11,20 %	↗ 53,79 %	↘ 10,55 %	↘ 80,39%

El indicador ha disminuido un 80,39 % (por tanto, ha empeorado) debido, sobre todo, a la disminución del **30,19 %**, en la proporción de Residuos No Peligrosos valorizables del año 2022 respecto al del año 2021, ya que en 2021 no se consideró necesaria la retirada de lodos de la neutralizadora.

9.1.5. Uso del suelo en función de la Biodiversidad

El Laboratorio consta de un edificio principal, de tres plantas incluyendo la planta baja, y ático, con una superficie construida de 2.943 m², donde se incluyen las oficinas y laboratorios del edificio principal con una superficie construida de **2.796 m²**, los almacenes exteriores con una superficie construida de **56 m²** que consta de diez casetas para el almacenamiento de Reactivos químicos líquidos, una para almacenar reactivos químicos sólidos y tres casetas para almacenar residuos peligrosos. Una instalación de gases puros, un Centro de Transformación, un Grupo Electrónico, una Caseta de Control de Acceso, un depósito nodriza de agua para el Sistema Contra Incendios y el aparcamiento cubierto del laboratorio con **91 m²**. Todo construido dentro de una parcela de **5.507 m²** que incluye zona ajardinada de **2.564m²**.





	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

En función del uso del suelo en el Laboratorio distinguiremos una superficie sellada (superficie edificada más superficie ocupada por viales internos) de **2.943** m² y una superficie ajardinada de **2.564** m². No existe superficie fuera del centro orientada según naturaleza.

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO			Variación en % respecto al año anterior
		2020	2021	2022	
Superficie sellada total	superficie sellada total (m ²) /n° determinaciones realizadas	1,55	1,38	1,73	↗ 25,36%
Superficie total en el centro orientada según la naturaleza	superficie ajardinada (m ²) /n° determinaciones realizadas	1,35	1,20	1,51	↗ 25,83%
Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza	superficie total (m ²) fuera del centro orientada según la naturaleza /n° determinaciones realizadas	0	0	0	↔ 0,00%
USO TOTAL SUELO	superficie total (m ²) /n° determinaciones realizadas	2,90	2,59	3,24	↗ 25,10%

Valores en función de la referencia catastral: 2313008VP3121C0001PR (Ver [apartado 4.3](#))

Los indicadores de la biodiversidad, como era de esperar, han aumentado dado que en la misma área (no ha habido cambio respecto al año anterior ni en la superficie sellada total ni en la superficie ajardinada), el número de determinaciones realizadas por el centro ha disminuido un **20,24** % respecto a las determinaciones realizadas en el año anterior. En el caso de la superficie total orientada según naturaleza, este descenso es negativo, de ahí que figure en rojo.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

9.1.6. Emisiones de GEI (gases de efecto invernadero) – Huella de Carbono del LAS

El edificio del Laboratorio tiene una calificación energética (Registro: 2015GCELCE052328) de **C**, con un consumo de energía de **230,38 kWh. /m². año** y **50,95 kg. CO₂/m². año**.

Los límites operativos para el cálculo de la huella de carbono del Laboratorio se definen según las emisiones directas e indirectas.

- Las **emisiones directas** son las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) provenientes de las fuentes que son propiedad del Laboratorio o que están controladas por este.
- Las **emisiones indirectas** son las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) consecuencia de las actividades del Laboratorio, pero que ocurren en fuentes que no son de su propiedad o están controladas por otra empresa.

En el análisis se han tenido en cuenta los siguientes alcances:

- **Alcance 1:** incluye emisiones GEI directas del Laboratorio, provenientes de fuentes que son de su propiedad o son controladas por este.
- **Alcance 2:** incluye emisiones GEI indirectas del Laboratorio por energía. Estas emisiones provienen de la generación de electricidad de origen externo, consumida por el Laboratorio. La energía es adquirida fuera de los límites de la Organización y traída dentro de estos límites para su consumo.
- **Alcance 3:** incluye otras emisiones GEI indirectas del Laboratorio, tales como las emisiones de los desechos generados por el Laboratorio, pero gestionados por otra organización o las emisiones de GEI de la producción de materias primas compradas.

El Laboratorio ha decidido no incluir emisiones de Alcance 3 ya que no se consideran representativas de las actividades del Centro y no aportan información que pueda ser relevante en la toma de decisiones. Asimismo, la obtención de este tipo de datos no es del todo fiable.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

1. Emissiones directas de GEI (gases de efecto invernadero). Alcance 1.

- Emissiones por “Combustión fija”. Emissiones asociadas al consumo de combustibles en equipos fijos.
 - Caldera de gas natural.
 - Grupo electrógeno de emergencia (consumo de gasóleo), este consumo es muy bajo y las emisiones producidas no son representativas por lo que el Laboratorio ha decidido no incluirlas.
- Emissiones fugitivas. Emissiones derivadas de fugas de gases de equipos usados en instalaciones.
 - Emissiones derivadas de posibles fugas de gases refrigerantes de equipos de climatización y frío (despachos, laboratorios, cafetería, cámaras frigoríficas, etc.).

2. Emissiones indirectas de GEI. Alcance 2.

- Electricidad: Emissiones derivadas de la electricidad adquirida para el consumo en las instalaciones.

RECOPIACIÓN DE DATOS DE ACTIVIDAD

A continuación, se resume la metodología llevada a cabo para la obtención de los datos de actividad de cada una de las fuentes de emisión y los GEI asociados.

Hay que tener en cuenta que hasta junio de 2021, los factores de emisión utilizados para obtener y registrar la huella de carbono no estaban registrados en ningún documento del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), y en las Declaraciones Ambientales precedentes, hasta la del año 2018, estos factores se obtenían del Documento reconocido “Escala de calificación energética para edificios existentes” del IDAE y de las fichas de datos de seguridad de los refrigerantes.

*En esta Declaración estos factores para los años 2020, 2021 y 2022 se obtienen del documento **Factores de Emisión. Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (versión 22)**, de fecha mayo de 2023.*



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

I. Emisiones por combustión en equipos fijos.

I.1. Emisiones por combustión de gas natural (Alcance I)

Los datos de consumo se toman de forma directa de las facturas emitidas por el suministrador del gas.

Las emisiones se calculan mediante el consumo de gas en kWh. y aplicando su correspondiente factor de conversión y emisión. Los factores de los años 2020, 2021 y 2022 se han obtenido del documento **Factores de Emisión. Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (versión 22), de fecha mayo de 2023.** En la tabla siguiente se muestran dichos factores en los tres últimos años:

FACTORES DE EMISIÓN DE CO₂ DEL GAS NATURAL			
	2020	2021	2022
Gas natural	0,182	0,182	↔ 0,182

I. Potencial de Calentamiento Atmosférico del gas natural en 2020, 2021 y 2022. Obtenidos en el informe **“Factores de Emisión”. Versión 22, de fecha mayo de 2023, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**

Con lo que los valores de estas emisiones en los tres últimos años han sido:

	2020	2021	2022
Consumo de gas natural en m ³	15.452 m³	↗ ↗ 29.041 m³	↘ ↘ 17.689 m³
Consumo de gas natural en kWh.	176.170 kWh.	↗ ↗ 331.535 kWh.	↘ ↘ 200.217 kWh.
Kg. equivalentes de CO ₂	32.063 Kg. de CO₂ eq.	↗ ↗ 60.339 Kg. de CO₂ eq.	↘ ↘ 36.439 Kg. de CO₂ eq.

a. fuente: facturas recibidas de empresa suministradora. (Ver tabla del apartado 9.1.1.2.)



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

2. Emisiones fugitivas.

Son emisiones derivadas de fugas de gases de equipos usados en instalaciones.

2.1. Emisiones derivadas de posibles fugas de gases refrigerantes de equipos de climatización y frío (cámaras frigoríficas, despachos, laboratorios, cafetería, etc.) (Alcance I).

El Laboratorio tiene un contrato mensual de mantenimiento con una empresa acreditada de las cámaras frigoríficas del centro, dicha empresa deja un registro mensual en que comunica las posibles “actuaciones con recargas de gas refrigerante por fugas en los equipos”, dicho registro es evaluado por el responsable de Gestión Ambiental del centro.

Los equipos de climatización del centro son mantenidos por otra empresa acreditada, e indica en los registros correspondientes las posibles fugas y recargas de refrigerante.

Las emisiones se calculan mediante la cantidad de refrigerante que se ha escapado a la atmósfera por fugas y aplicando su correspondiente factor de calentamiento global. Este factor se obtiene del documento **Factores de Emisión. Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (versión 22), de fecha mayo de 2023**. En la tabla siguiente se muestran dichos factores:

FACTORES DE EMISIONES DE CO₂ DE REFRIGERANTES	
R-449 A (presente en las cámaras frigoríficas del Laboratorio desde noviembre de 2019 hasta la actualidad)	1.282 kg CO ₂ e/kg
R-410 A (presente en los equipos de aire acondicionado del Laboratorio)	1.924 kg CO ₂ e/kg

2. Potencial de Calentamiento Atmosférico de las mezclas de gases refrigerantes en 2020, 2021 y 2022.

Obtenidos en el informe **“Factores de Emisión”. Versión 22, de fecha mayo de 2022, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

Los valores de estas emisiones en los últimos tres años han sido:

	2020	2021	2022
Fugas de R-449A (Kg)	0	0	0
Fugas de R-410A (Kg)	0	0	0
Kg. equivalentes de CO ₂	0 Kg. de CO ₂ eq.	0 Kg. de CO ₂ eq.	0 Kg. de CO ₂ eq.

3. Emisiones por generación de la energía eléctrica adquirida.

Son las emisiones debidas a la generación de la energía eléctrica adquirida para consumo en el centro de trabajo; se incluyen dentro de las de Alcance 2.

Los datos de energía eléctrica consumida se obtienen directamente de las facturas emitidas por la compañía suministradora. Estos datos se recopilan en facturas mensuales.

Las emisiones se calculan mediante el consumo eléctrico en kWh. y aplicando su correspondiente factor de conversión y emisión. Los factores se obtienen del documento **Factores de Emisión. Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (versión 22), de fecha mayo de 2023**. En la tabla siguiente se muestran dichos factores en los tres últimos años:

FACTORES DE EMISIÓN DE CO₂ DE LA ELECTRICIDAD			
Electricidad	Factor Mix 2020 (kg CO ₂ /kWh) de Gas Natural Comercializadora, S.A., empresa suministradora del laboratorio en 2020	Factor Mix 2021 (kg CO ₂ /kWh) de Gas Natural Comercializadora, S.A., empresa suministradora del laboratorio en 2021	Factor Mix 2022 (kg CO ₂ /kWh) de Gas Naturgy Comercializadora, S.A., empresa suministradora del laboratorio en 2022
	0,14	0,254	0,262

3. Factores de emisión del mix eléctrico de las comercializadoras que han operado en España de los años 2020, 2021 y 2022. Obtenidos en el informe **“Factores de Emisión”. Versión 22, de fecha mayo 2023, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

Los valores de estas emisiones en los tres últimos años han sido:

	2020	2021	2022
Consumo de electricidad en kWh.	208.706	214.692	178.725
Kg. equivalentes de CO ₂	29.219 Kg. de CO ₂ eq.	↗ 54.532 Kg. de CO ₂ eq.	↘ 46.826 Kg. de CO ₂ eq.

NOTA: Ver nota del [apartado 9.1.1.](#)

4. Emisiones de GEI (gases de efecto invernadero) totales del Laboratorio en los tres últimos años.

Los valores totales de las emisiones GEI del Laboratorio en los tres últimos años han sido:

	2020	2021	2022
EMISIONES ALCANCE 1 (kilogramos equivalentes CO ₂)	32.063	60.339 ↗↗	36.439 ↘↘
EMISIONES ALCANCE 2 (kilogramos equivalentes CO ₂)	29.219	54.532 ↗	46.826 ↘
TOTAL EMISIONES (kilogramos equivalentes CO ₂)	61.282	114.871 ↗↗	83.265 ↘

5. Indicador de emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero).

Indicador Básico	Consumo/impacto anual (A)	Producción anual global de la organización (B)	Relación A/B
Emisiones de GEI	Emisiones anuales de GEI en kilogramos equivalentes de CO ₂	nº total de determinaciones anuales realizadas	Kilogramos equivalentes de CO ₂ /determinación

	2020	2021	2022
TOTAL EMISIONES (kilogramos equivalentes CO ₂)	61.282	114.871 ↗↗	83.265 ↘
nº total de determinaciones anuales realizadas	1.899	2.129 ↗	1.698 ↘
Kilogramos equivalentes de CO ₂ /determinación	32,27	53,96 ↗	49,04 ↘

NÚMERO DE DETERMINACIONES: 1.698



	<p style="text-align: center;">DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</p>	<p style="text-align: center;">AÑO 2022</p>
---	---	--

El indicador de emisiones de GEI **ha disminuido (un 9,03 %)** respecto al del año 2021, debido a que el consumo de gas natural ha disminuido en un **39,09 %** respecto al de 2021 y el consumo eléctrico también ha disminuido en un **16,75 %** respecto al de 2021.

9.1.7. Emisiones totales de aire

Las emisiones totales al aire del Laboratorio son las que produce el funcionamiento de la caldera de calefacción (de gas natural) del centro, son las siguientes:

Emisiones de NO_x

Los óxidos de nitrógeno se producen en la combustión al combinarse radicales de nitrógeno, procedentes del propio combustible o bien, del propio aire, con el oxígeno de la combustión. Este fenómeno tiene lugar en reacciones de elevada temperatura, especialmente procesos industriales y en motores alternativos, alcanzándole proporciones del 95-98% de NO y del 2-5% de NO₂. Dichos óxidos, por su carácter ácido contribuyen, junto con el SO₂ a la lluvia ácida y a la formación del “smog” (término anglosajón que se refiere a la mezcla de humedad y humo que se produce en invierno sobre las grandes ciudades).

La naturaleza del gas (su combustión tiene lugar en fase gaseosa) permite alcanzar una mezcla más perfecta con el aire de combustión lo que conduce a combustiones completas y más eficientes, con un menor exceso de aire.

La propia composición del gas natural genera dos veces menos emisiones de NO_x que el carbón y 2,5 veces menos que el fuel-oíl.

En el caso del Laboratorio, se dispone de datos de las emisiones de NO_x de la caldera.

Material particulado (PM)

El gas natural se caracteriza por la ausencia de cualquier tipo de impurezas y residuos, lo que descarta cualquier emisión de partículas sólidas, hollines, humos, etc., y no genera emisiones de PM destacables.

Además, en el caso del laboratorio, no se dispone de datos de las emisiones de PM.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

Emisiones de SO₂

Se trata del principal causante de la lluvia ácida, que a su vez es el responsable de la destrucción de los bosques y la acidificación de los lagos. El gas natural tiene un contenido en azufre inferior a las 10 ppm (partes por millón) en forma de odorizante, por lo que la emisión de SO₂ en su combustión es 150 veces menor a la del gas-oil, entre 70 y 1.500 veces menor que la del carbón y 2.500 veces menor que la que emite el fuel-oil.

En el caso del Laboratorio, los datos disponibles de emisiones de SO₂ no permiten la comparación, en los tres últimos años el valor de estas emisiones ha sido de <14,4 mg/m³N.

Por lo explicado, en las “emisiones anuales totales de aire” del Laboratorio, compararemos las emisiones más representativas, que son las de NO_x, ya que si se dispone datos comparables de sus emisiones. Las emisiones de NO_x en los tres últimos años han sido:

EMISIONES DE NO _x AL AIRE			
(ppm)	2020	2021	2022
	59	↗ 74	↘ 72
Variación en % respecto al año anterior			↘ 2,70%

Datos obtenidos a partir de los informes de emisiones realizados por TÚD SUD ATISAE

El consumo de gas natural en los tres últimos años ha sido:

CONSUMO ANUAL DE GAS NATURAL			
(m ³)	2020	2021	2022
	15.452	↗ 29.041	↘ 17.689
Variación en % respecto al año anterior			↘ 39,09%

Teniendo en cuenta que 1 ppm (parte/millón) = 0,001 gramos/litro, las emisiones de NO_x en gramos/litro son las siguientes:

EMISIONES DE NO _x AL AIRE			
(gramos/litro)	2020	2021	2022
	↘ 0,059	↗ 0,074	↘ 0,072



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

El indicador será, las emisiones totales de NO_x en Kilogramos que resultan del producto del consumo anual de gas natural anual en litros por las emisiones de NO_x en Kg/litro, lo que resulta:

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2020	2021	2022
Emisiones anuales de NO _x en kilogramos	Kg	911,67	↗↗ 2.149,03	↘↘ 1.273,61
Variación en % respecto al año anterior			↘↘ 40,74%	

El indicador de emisiones al aire **ha mejorado un 40,74 %** respecto al del año 2021, debido, sobre todo, a la disminución de consumo de gas natural en este año.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

9.1.8. Resumen del Desempeño Ambiental de los Indicadores Básicos de las Declaraciones

Los INDICADORES BÁSICOS utilizados por el Laboratorio en las tres últimas Declaraciones Ambientales han sido:

Indicador Básico	Consumo/impacto anual (A)	2020	2021	2022	VARIACIÓN
Energía	Consumo directo total de energía	202,67 kWh/determ	↗ 256,56 kWh/determ	↘ 223,17 kWh/determ	↘ 13,02%
	Consumo anual de electricidad.	109,90 kWh/determ	↘ 100,84 kWh/determ	↗ 105,26 kWh/determ	↗ 4,38%
	Consumo anual de gas natural	12,83 m ³ /determ	↗ 21,06 m ³ /determ	↘ 14,85 m ³ /determ	↘ 29,47%
Materiales	Consumo anual de papel en	2341,28 páginas/empleado	↗ 2829,72 páginas/empleado	↘ 1214,22 páginas/empleado	↘ 57,09%
	Consumo anual de gases técnicos	0,0247 m ³ /determ	↗ 0,0324 m ³ /determ	↗ 0,0477 m ³ /determ	↗ 47,22%
	Consumo anual de Prod. Quím. Sólidos	0,027 Kg/determ	↗ 0,055 Kg/determ	↘ 0,043 Kg/determ	↘ 21,82%
	Consumo anual de Prod. Quím. Líquidos	0,188 l/determ	↗ 0,293 l/determ	↘ 0,201 l/determ	↘ 31,45%
Agua	Consumo anual de agua	0,39 m ³ /determ	↗ 0,64 m ³ /determ	↘ 0,59 m ³ /determ	↘ 7,81%
Residuos	Producción de Residuos No Peligrosos valorizables	6,14 %	↗ 100 %	↘ 4,16 %	↘ 95,84%
	Producción de Residuos Peligrosos valorizables	30,11 %	↗ 39,90 %	↘ 34,83 %	↘ 12,69%
	Producción Total de Residuos valorizables	11,20 %	↗ 53,79 %	↘ 10,55 %	↘ 80,39%
Uso del suelo en función de la Biodiversidad	Superficie sellada total	1,55 m ² /determ	↘ 1,38 m ² /determ	↗ 1,73 m ² /determ	↗ 25,36%
	Superficie total en el centro orientada según la naturaleza	1,35 m ² /determ	↘ 1,20 m ² /determ	↗ 1,51 m ² /determ	↗ 25,83%
	Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza	0	↔ 0	↔ 0	↔ 0
	Uso total del suelo	2,90 m ² /determ	↘ 2,59 m ² /determ	↗ 3,24 m ² /determ	↗ 25,10%
Emisiones de GEI	Emisiones anuales de GEI en kilogramos equivalentes de CO ₂	32,27 Kg eq CO ₂ / determ	↗ 53,96 Kg eq CO ₂ / determ	↘ 49,04 Kg eq CO ₂ / determ	↘ 9,03%

VARIACIÓN DE LOS 16 INDICADORES BÁSICOS		
han mejorado ↘	han empeorado ↗	no han variado ↔
7	8	1



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

Los datos de la gráfica anterior son los siguientes:

AÑO	Nº DE ASPECTOS	Nº Aspectos No Significativos	Nº Aspectos Significativos	Porcentaje de Aspectos Significativos	Variación respecto al año anterior
2021	103	89	14	13,59 %	↗ 42,90%
2022	103	83	20	19,42 %	

Tomaremos como medida del desempeño ambiental del Laboratorio, la evolución de la significancia (valor de cruce de los valores de *FC* y *Sensibilidad del Medio (SM)* en la matriz), tal como se muestra en el [apartado 5.2](#).

La evolución de los escenarios de los aspectos respecto al año 2022 y los riesgos asociados a dichos aspectos e impactos ha sido como sigue (**S** indica un aspecto significativo, **NS** indica un aspecto No Significativo, **↘** que el aspecto/impacto ha mejorado, **↗** que el aspecto/impacto ha empeorado y **↔** que el aspecto/impacto no ha variado):

En 2022 de los **103** aspectos/impactos ambientales valorados, **80** no han variado su comportamiento ambiental (**↔**), **5** lo han mejorado (**↘**) y **18** han empeorado dicho comportamiento (**↗**).

SGA utiliza el concepto Aspecto/Impacto ambiental IMPORTANTE

NOTA: Aspectos/Impactos “IMPORTANTES”: Son todos los aspectos/impactos significativos más los aspectos/impactos no significativos que hayan empeorado.

En resumen, en el año 2022 de los **28** aspectos/impactos **IMPORTANTES**, 18 escenarios han empeorado, 1 ha mejorado y 9 se han mantenido.

El indicador de desempeño ambiental de los Aspectos/Impactos Ambientales será el porcentaje de los aspectos/impactos importantes (es decir de los aspectos/impactos significativos más los aspectos/impactos no



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

significativos que han aumentado su significatividad) que han mejorado su comportamiento ambiental respecto al total de aspectos/impactos importantes.

El valor de este indicador en los tres últimos años es el siguiente:

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2020	2021	2022
Porcentaje de aspectos/impactos importantes que han mejorado / total de aspectos/impactos importantes	Número de aspectos/impactos importantes que han mejorado / número de aspectos/impactos importantes totales	5,26 %	↗ 6,67 %	↘ 3,57 %
	Variación en % respecto al año anterior			↘ 46,43 %

Como se observa, el indicador **ha empeorado un 46,43 %** respecto al año 2021, ya que en 2022 el número de aspectos/impactos ambientales importantes ha aumentado con respecto al año anterior.

9.2.2. Cumplimiento del programa ambiental

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2020	2021	2022
Porcentaje de las acciones cumplidas en el plazo previsto	Acciones cumplidas de los objetivos ambientales/Total de acciones planificadas anualmente de los objetivos ambientales	100 %	100 %	50%
	Variación en % respecto al año anterior			↘ 50 %

El indicador **ha empeorado un 50,00 %** respecto al año anterior ya que no se han podido cumplir todas las acciones previstas para la fecha señalada. Está explicado en el [apartado 8.1.](#)



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

9.2.3. Sensibilización Medioambiental

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2020	2021	2022
Porcentaje del número de acciones de concienciación / número de incorporaciones	Número de acciones de concienciación / número de incorporaciones	100 %	100 %	100 %
	Variación en % respecto al año anterior			⇔ 0 %

No hay variación respecto al año 2021 ya que, a todo el personal de nueva incorporación, nada más incorporarse a su puesto de trabajo, se le imparte un Seminario de Acogida en que se le explica el Sistema de Gestión Ambiental implantado en el laboratorio, las normas generales de actuación responsable en el Laboratorio y las responsabilidades que emanan del Sistema de Gestión Ambiental en el puesto que va a desarrollar.

Las acciones de concienciación en materia ambiental dirigidas al equipo humano del laboratorio son parte fundamental del Sistema de Gestión de Medio Ambiente, con el objetivo de:

- Lograr que la concienciación y la información lleguen al 100% de la plantilla.
- Mejorar el conocimiento y la gestión de los aspectos ambientales en los departamentos.
- Asegurar la adecuada separación de residuos

Se planifican jornadas, charlas, procesos de formación continua y cursos, de forma que se desarrollan actividades formativas de carácter ambiental al personal del Laboratorio.

9.2.4. Comprobación de Mecanismos de Respuesta a Incidentes Ambientales

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2020	2021	2022
Número de simulacros realizados.	Número de simulacros realizados anualmente.	2	1	1
	Variación en % respecto al año anterior			⇔ 0 %

Anualmente se aprueba un *Plan de Comprobación Mecanismos de Respuesta a Incidentes Ambientales*, que incluye la realización de un simulacro.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

En 2022 se realizó un simulacro de emergencia ambiental como corresponde según nuestro Sistema de gestión ambiental.

9.2.5. Accidentes e Incidentes

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2020	2021	2022
Vertidos de aceites y combustibles	N.º de accidentes con derrame de aceites y/o combustibles en el año.	0	0	0
	Variación en % respecto al año anterior			↔ 0 %

No se han producido accidentes o incidentes ambientales durante 2022.

9.2.6. Comunicación con partes interesadas

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2020	2021	2022
Comunicación ambiental	N.º de comunicaciones y/o consultas ambientales realizadas en el año.	82	88	79
	Variación en % respecto al año anterior			↘ 10,23%

La disminución del indicador se debe a que se van agrupando las comunicaciones relativas a la de petición de facturas, y porque se está consiguiendo no tener que ser tan insistentes para obtener documentación con algunos proveedores.

9.2.7. Reclamaciones

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2020	2021	2022
Reclamaciones	N.º de reclamaciones ambientales recibidas en el año.	0	0	0
	Variación en % respecto al año anterior			↔ 0 %



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

9.2.8. Colaboradores con certificación ambiental

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2020	2021	2022
Comportamiento de proveedores y/o contratistas en materia ambiental	Porcentaje de empresas colaboradoras con un Sistema de Gestión Ambiental <u>certificado</u> .	70,00 %	73,33 %	88,00%
Variación en % respecto al año anterior			↗ 20,00%	

El Laboratorio no tiene poder para obligar a que las empresas colaboradoras tengan un Sistema de Gestión Ambiental certificado, la Intervención Delegada y la Abogacía del Estado nos lo impiden, en aras de la “máxima concurrencia” en la contratación (por la vigente ley de Contratación del sector Público).

De todos modos, el Laboratorio comunica a todos sus proveedores y mantenedores su política ambiental y todos los requisitos ambientales que se tienen que cumplir, se envían dichos requisitos ambientales a todas las empresas que van a realizar una obra o servicio en el centro antes de que dicho servicio comience.

En este aspecto, hay que destacar que para supervisar ambientalmente los servicios realizados por dichas empresas se realiza un seguimiento desde el comienzo hasta el final de la actividad para controlar tanto la actividad realizada como la correcta gestión de los posibles residuos generados.

9.2.9. Control operacional

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2020	2021	2022
Nº de inspecciones a instalaciones del Laboratorio realizadas.	Porcentaje de inspecciones realizadas anualmente respecto al total a realizar por legislación.	100,00 %	100,00 %	100,00 %
Variación en % respecto al año anterior			↔ 0 %	



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

9.2.9.1. Analíticas de Control Voluntario realizadas en 2022

a) INSPECCIÓN VOLUNTARIA DE VERTIDOS:

Los resultados correspondientes a los resultados de Temperatura, pH, Conductividad a 25 °C, Sólidos en suspensión, DBO₅, Fluoruros, DQO, Cianuros totales, Sulfuros, Aceites y Grasas, Toxicidad, Aluminio (total), Arsénico (total), Bario (total), Cadmio (total), Cobre (total), Cromo (total), Cromo VI, Estaño (total), Hierro (total), Manganeso (total), Mercurio (total), Níquel (total), Plomo (total), Selenio (total), Zinc (total), Boro (total) y fenoles en el informe técnico de la muestra tomada el 30/11/2022 por ATISAE y analizadas en el Laboratorio AGQ España (Nº Acreditación ENAC: 305/LE1322), cumplen con los límites establecidos por el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de aguas Residuales de Cantabria (Anexo II, Vertidos limitados), por lo que el vertido correspondiente cumple con los límites establecidos en el Decreto 18/2009, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de aguas Residuales de Cantabria (Anexo II, Vertidos limitados), respecto a los parámetros analizados.

Aquí se muestran los resultados de dicha inspección voluntaria, su evaluación y comparación con la del año 2021:

PARÁMETRO	Uds.	2021 Muestra 8102836187/VER (Fecha de muestreo: 22/11/2021)	Límites*	2022 Muestra 8103824382/VER (Fecha de muestreo: 30/11/2022)	CUMPLIMIENTO	
					Cumple	Alejanmie nto del límite
Temperatura	°C	14,1	40	14,4	SI	
DBO ₅	mg/l	7.39	750	6,3 ↓	SI	99,16%
PH	Uds. pH	7,36	5,5-10	7,1 ↓	SI	
Conductividad	µS/cm	244	6000	279 ↗	SI	95,35%
Sólidos en suspensión totales	mg/l	23,2	600	7,73 ↘	SI	98,71%
Fluoruros	mg/l	<0,2	12	<0,2	SI	98,33%
Sulfuros totales	mg/l	0,09	3	<0,05 ↓	SI	98,33%
Aceites y grasas	mg/l	<1	100	<1	SI	99,00%



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

PARÁMETRO	Uds.	2021 Muestra 8102836187/VER (Fecha de muestreo: 22/11/2021)	Límites*	2022 Muestra 8103824382/VER (Fecha de muestreo: 30/11/2022)	CUMPLIMIENTO	
					Cumple	Alejamie nto del límite
Hidrocarburos	mg/l	<1	25	<1	SI	96,00%
Cromo VI	µg/l	<5	1000	<5	SI	99,50%
DQO	mg/l	40	1500	<20 ↘	SI	98,67%
Cianuros totales	µg/l	<15	3000	<15	SI	99,50%
Toxicidad	U.T.	2	25	↗ 2,71	SI	89,16%
AOX	mg/l	<0,10	2	<0,10	SI	95,00%
Aluminio total	µg/l	88,6	20000	<25 ↘	SI	99,88%
Arsénico total	µg/l	<2,5	1000	<2,5	SI	99,75%
Bario total	µg/l	18,7	10000	5,99 ↘	SI	99,94%
Boro total	µg/l	54,7	3000	<50 ↘	SI	98,33%
Cadmio total	µg/l	<0,5	500	<0,5	SI	99,90%
Cobre total	µg/l	5,1	3000	3,4 ↘	SI	99,89%
Cromo total	µg/l	<5	3000	<5	SI	99,83%
Estaño total	µg/l	<10	4000	<10	SI	99,75%
Hierro total	µg/l	716	10000	134 ↘	SI	98,66%
Manganeso total	µg/l	63,9	1500	14,4 ↘	SI	99,04%
Mercurio total	µg/l	<1	100	<1	SI	99,00%
Níquel total	µg/l	2,93	5000	<2 ↘	SI	99,96%
Plata total	µg/l	<5	-	<5	SI	
Plomo total	µg/l	24	1000	<2 ↘	SI	99,80%
Selenio total	µg/l	<5	500	<5	SI	99,00%
Zinc total	µg/l	318	6000	88,7 ↘	SI	98,52%
Fenoles	mg/l	<0,2	5	<0,2	SI	96,00%

* Límites establecidos por el valor más severo de los valores límite de cada parámetro entre el Reglamento de usuarios del servicio de agua del Ayto. de Santander (B.O.C. del 27 de julio de 1990) y el Decreto 18/2009, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de Cantabria (B.O.C. n° 57, de 24 de marzo de 2009), salvo en el caso de la plata para la que no se establecen límites en el Reglamento de Usuarios del agua del Ayto. de Santander ni en el Decreto 18/2009 y en los que tomamos como límites los establecidos por la legislación que regula los vertidos al Sistema Integral de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Madrid (Anexo II del Decreto 57/2005, de 30 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid) para el tipo de vertido del LAS, tal como establece el procedimiento PRAM/LAS/17 para el Control de los vertidos líquidos.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

b) INSPECCIÓN VOLUNTARIA DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS:

El resultado de la Inspección voluntaria de contaminantes atmosféricos, efectuada por ATISAE, Entidad Colaboradora de Medioambiente Atmosférico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (ECAMAT número R/ECAMAT/004) de acuerdo a lo desarrollado en el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, y en el Decreto 50/2009, de 18 de junio, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la caldera de calefacción del Laboratorio Agroalimentario de Santander, incluido en el **Código 04 06, Minería no energética y procesos en industrias varias** del CAPCA 2010, realizada el 30 de noviembre de 2022 fue **CONFORME**.

Aquí se muestran los resultados de dicha inspección voluntaria, su evaluación y comparación con la inspección reglamentaria realizada en el año 2021:

PARÁMETRO	Uds.	CALDERA GAS NATURAL (Nº de registro.: 1391/07)			CUMPLIMIENTO	
		Límites Decreto 833/75*	Certificado C/ATM/003197	Certificado C/ATM/004428	Cumple	Alejamiento (%)
Velocidad de gases	m/s	---	---	---	---	---
Sección	m ²	---	0,06	0,06	---	---
Caudal de gases	m ³	---	---	---	---	---
Tª efluente	°C	---	142,5	↗ 150,1	---	---
O ₂	%	---	5,8	4,8 ↘	---	---
CO	ppm	500	< 5	↗ 159,6	SI	68,08 %
SO ₂	mg/m ³ N	4300	< 14	↗ < 14,4	SI	99,66 %
NO _x	ppm	300	74	72 ↘	SI	76 %
Opacidad	Uds. E bacharach	2	< 1	< 1 ⇔	SI	50,00 %

* Límites establecidos por el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley de Protección de Medio Ambiente Atmosférico, para Calderas de Gas Natural (Nº de registro: 1391/07).

NOTA: ⇔ es equivalente el orden de magnitud.

Se observa que tal y como en el control realizado en el año 2021 (Certificado C/ATM/003197), no se pueden comparar las emisiones de CO ni las de SO₂. Aunque dichas emisiones han aumentado con respecto al año anterior, las de CO están un **68,08%** por debajo del límite legal establecido, y las de SO₂ están un **99,66%** por debajo. Las emisiones de NO_x han disminuido un **2,70%** respecto al control realizado en 2021, y se mantienen un **76%** por debajo de los límites establecidos. Las emisiones de O₂ han disminuido un **17,24%** respecto al control del año 2021. La temperatura del efluente ha aumentado en **7,6°C**.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

A pesar de que el índice de la opacidad (Bacharach) está alejado del límite un **50,00** %, no lo es por tratarse de una escala de números naturales.

Escala Bacharach: Escala que sirve para comparar el ennegrecimiento de los humos y que consiste en un conjunto de placas gradualmente oscurecidas desde el blanco, que corresponde al cero, al negro, que corresponde al nueve. Para utilizar esta escala se pasa una cantidad normalizada de gas o a través de un papel de filtro, cuyo ennegrecimiento se compara luego con el de las placas.

9.2.10. Expedientes sancionadores

INDICADOR AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	RATIO		
		2020	2021	2022
Incidentes y multas por incumplimiento con normas ambientales	Nº de expedientes sancionadores resueltos con multa en el año.	0	0	0
	Variación en % respecto al año anterior			↔ 0 %

Hasta la fecha de edición de esta Declaración no se ha recibido ningún expediente sancionador en el Laboratorio.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

9.2.11. Resumen del Desempeño Ambiental de los Indicadores Específicos de las Declaraciones

Los INDICADORES Específicos utilizados por el laboratorio en las tres últimas Declaraciones Ambientales son:

Indicador Específico	Consumo/impacto anual	2020	2021	2022	VARIACIÓN
Desempeño Ambiental de los Aspectos Ambientales	Porcentaje de aspectos/impactos importantes que han mejorado / total de aspectos/impactos importantes	5,26%	6,67% ↗	3,57% ↘	↘ 46,43 %
Cumplimiento del programa ambiental	Acciones cumplidas de los objetivos ambientales/Total de acciones planificadas anualmente de los objetivos ambientales	100%	100% ↔	50% ↘	↘ 50 %
Sensibilización medioambiental	Nº de acciones de concienciación/Nº Incorporaciones	100%	100% ↔	100% ↔	↔
Comprobación de Mecanismos de respuesta a incidentes ambientales	Nº de simulacros realizados	2	1 ↘	1 ↔	↔
Accidentes	Nº de accidentes con derrame de aceites y/o combustibles en el año.	0	0 ↔	0 ↔	↔
Comunicación con partes interesadas	Nº de comunicaciones y/o consultas ambientales realizadas en el año.	82	88 ↗	79 ↘	↘ 10,23 %
	Nº de reclamaciones ambientales recibidas en el año.	0	0 ↔	0 ↔	↔
Colaboradores	Porcentaje de empresas colaboradoras con un SGA certificado.	70,00%	73,33% ↗	88,00% ↗	↗ 20,00 %
Control operacional	Porcentaje de inspecciones realizadas anualmente respecto al total a realizar por legislación	100,00%	100,00% ↔	100,00% ↔	↔
Expedientes sancionadores	Nº de expedientes sancionadores resueltos con multa en el año.	0	0 ↔	0 ↔	↔

VARIACIÓN DE LOS 10 INDICADORES ESPECIFICOS DE ESTA DECLARACIÓN		
han mejorado ↘	han empeorado ↗	no han variado ↔
1	3	6

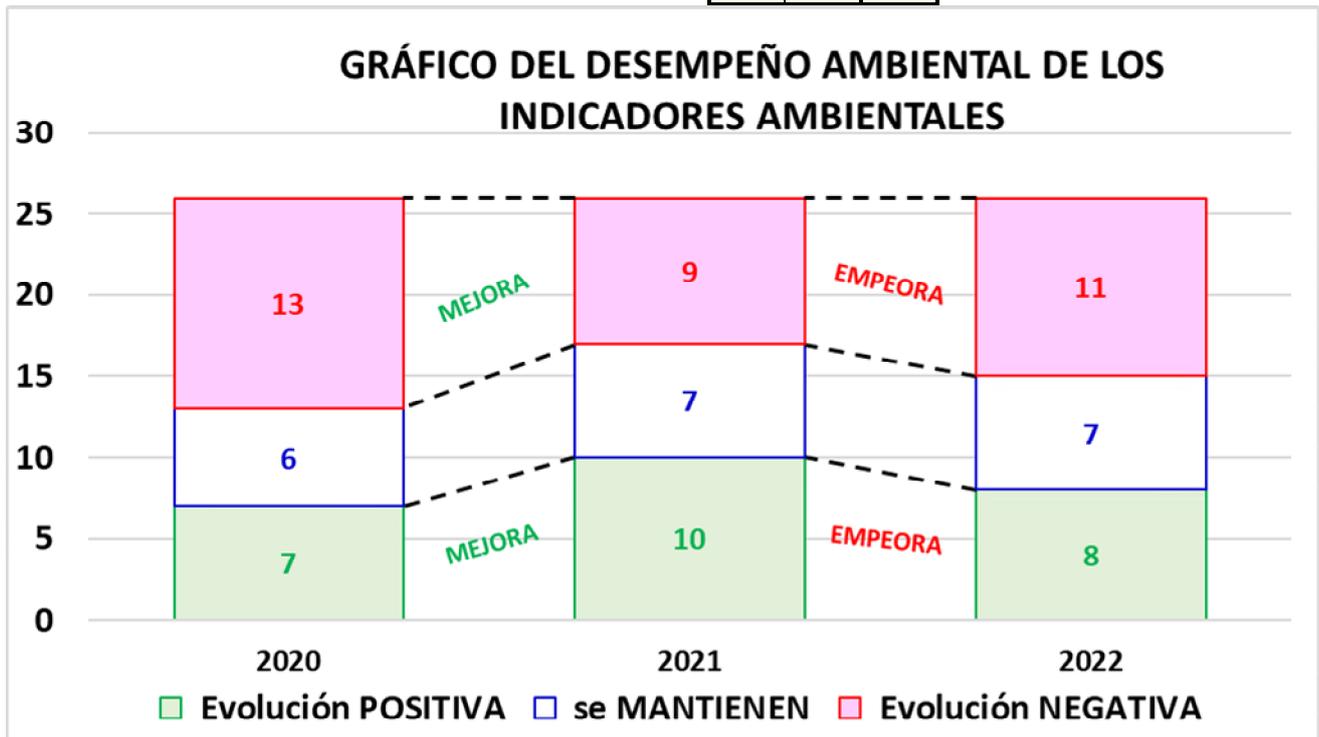


	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

9.3.- DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS INDICADORES (BÁSICOS Y ESPECÍFICOS)

Como resumen, sobre los indicadores aparecidos en las declaraciones:

	IBás.	IEsp.	IND		
de los 26 indicadores aparecidos en la Declaración Ambiental del 2020 respecto a la Declaración del año 2019	3	4	7	mejoran	↗
	1	5	6	se mantienen igual	↔
	12	1	13	empeoran	↘
	16	10	26		
de los 26 indicadores aparecidos en la Declaración Ambiental del 2021 respecto a la Declaración del año 2020	7	3	10	mejoran	↗
	1	6	7	se mantienen igual	↔
	8	1	9	empeoran	↘
	16	10	26		
de los 26 indicadores aparecidos en la Declaración Ambiental del 2022 respecto a la Declaración del año 2021	7	1	8	mejoran	↗
	1	6	7	se mantienen igual	↔
	8	3	11	empeoran	↘
	16	10	26		





	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

9.4.- DOCUMENTO SECTORIAL DE REFERENCIA

Actualmente la Comisión Europea no ha elaborado ningún documento de referencia sectorial, a los que se refiere el artículo 46 del Reglamento (CE) n.º 1221/2009, sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de los laboratorios a los efectos de este Reglamento.

De todos los documentos sectoriales estudiados y analizados, los dos documentos que pudieran parecer que podrían aplicar son:

- **DECISIÓN (UE) 2019/61 DE LA COMISIÓN, de 19 de diciembre de 2018**, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento (CE) n.º 1221/2009.
- **DECISIÓN (UE) 2018/813 DE LA COMISIÓN de 14 de mayo de 2018** relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector agrícola en el marco del Reglamento (CE) n.º 1221/2009.

Por la actividad que realiza el laboratorio, ninguno es de aplicación, y no se adoptan en la presente declaración:

- El primero es de aplicación al sector de la Administración, pero referida a oficinas públicas no aun laboratorio de análisis. Los indicadores de la presente declaración son más completos.
- Y el segundo es de aplicación al sector agrícola, pero entendida como explotación agropecuaria ó agroalimentaria, preparación del suelo, laboreo, pastoreo, etc. con indicadores inaplicables a la presente declaración.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

10.- OTROS FACTORES RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

a) El Laboratorio en aras de promocionar un mayor respeto, concienciación y sensibilización, creó el **Comité Técnico de Medio Ambiente**, que es el órgano colegiado de máxima responsabilidad en la gestión ambiental en el Laboratorio.

b) INSPECCIONES REGLAMENTARIAS:

Para asegurar la realización de todas las Inspecciones y Revisiones Reglamentarias el Sistema de Gestión Ambiental dispone de un Calendario de Inspecciones y Revisiones Reglamentarias de todas las instalaciones del Laboratorio, de la totalidad de las instalaciones (eléctricas, ascensor, etc.). A continuación, se muestra la que tiene incidencia ambiental:

- Una inspección periódica **voluntaria de contaminantes atmosféricos de la caldera de calefacción**, realizada por el Organismo de Control Autorizado ATISAE el 30 noviembre de 2022, con resultado **CONFORME**.
- Una Inspección **voluntaria de vertidos** realizada por el Organismo de Control Autorizado TÜV SÜD ATISAE el 30 noviembre de 2022 con resultado **FAVORABLE**.

c) REVISIONES REGLAMENTARIAS:

Las **REVISIONES REGLAMENTARIAS** y los mantenimientos se realizan por empresas acreditadas en todas las instalaciones de laboratorio, que incluyen las de relevancia ambiental.

d) El Laboratorio realiza evaluaciones de todos los informes de mantenimiento, de revisión o de inspección de las instalaciones del centro, así como del resto de Informes del Sistema de Gestión Ambiental (informes de auditoría interna y de auditoría externa, por ejemplo)

e) No se han recibido durante 2022 ninguna queja o denuncia de carácter ambiental (como se expresaba en el [apartado 9.2.7](#) de la presente Declaración).



	<p style="text-align: center;">DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</p>	<p style="text-align: center;">AÑO 2022</p>
---	---	--

II.- REFERENCIA A LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

II.1.- AUTORIZACIONES / EXENCIONES E INSCRIPCIONES

A fecha de edición de esta Declaración el LAS tiene todas las autorizaciones y exenciones pertinentes, y todas sus instalaciones, que así lo exigen, están inscritas. En el siguiente listado se detallan esas autorizaciones/exenciones e inscripciones:

1. **Autorización de Vertido al Sistema Integral de Saneamiento:** El Laboratorio no está obligado a disponer de Autorización de Vertido (Artículo 7, del Decreto 18/2009, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Cantabria).
El Informe sobre “Conexión y Vertido de las aguas residuales procedentes de la empresa Laboratorio Agroalimentario de Santander y destino final al sistema general de saneamiento de la Bahía”, otorga al Laboratorio una vigencia de 8 años, renovable por idénticos períodos (8 de enero de 2018). Emitido por la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social.
2. **Cámaras frigoríficas:** Libro de Registro obtenido, instalación legalmente inscrita en la Consejería de Industria de Cantabria, con el nº **IFRI-1789/2008**.
3. **Caldera de gas natural:** Instalación legalmente inscrita el 29 de enero del 2009 en la Consejería de Industria de Cantabria, con el nº **IGN 07-07**.
4. **Depósito nodriza de gasóleo A para los grupos electrógenos:** Instalación legalmente inscrita en la Consejería de Industria de Cantabria, con el nº **IPET/2010/41**.
5. **Almacén de Reactivos:** Tras la entrega, el 27/09/2013, en el Registro Auxiliar de la Secretaría General de la Dirección General de Innovación e Industria del Gobierno de Cantabria de un Comunicado justificando la exención de la instalación de almacenamiento de Productos Químicos del LAS según el artículo 2 de la Instrucción Técnica Complementaria MIE APQ-I del Real Decreto 379/2001, definiendo las condiciones de dicha instalación de almacenamiento, sus características y las medidas de seguridad instaladas; se recibió en contestación, el 7/10/2013, por correo certificado, un escrito (N/Ref.: IPA/2008/1348 PGS/ARP) de dicha Dirección General concediendo la exención del Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos, así como la inscripción en el Registro Industrial de fecha 2 de octubre de 2013, condicionada a un almacenamiento máximo por caseta de 49 litros, del almacén de reactivos del Laboratorio.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

- Instalación contra incendios:** Instalación legalmente inscrita en la Consejería de Industria de Cantabria. Certificado de instalación de la parte eléctrica (de baja tensión) de la instalación de protección contra incendios nº de expediente **BT I203/I3**.
- Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión:** Acta de Puesta en Servicio y Autorización de Explotación de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión (LMT AL CT DEL LAS: expediente nº: AT-45-04, CT DEL LAS Y SU LMTS: expediente nº: **AT-I28-07**)
- Residuos Peligrosos:** Inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de Cantabria (N/REF.: **PP/CN/003/2000**)
- Acumulador para aire comprimido:** Equipo a presión inscrito en el Registro con el número: **EPAC-2016-220**.
- El edificio del Laboratorio Agroalimentario de Santander tiene una **calificación energética** (Registro: **2015GCELCE052328**) de **C**, con un consumo de energía de **230,38** kW./m².año y **50,95** kg. CO₂/m².año.





	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

11.2.- PRINCIPALES REQUISITOS LEGALES DE APLICACIÓN

Por otra parte, en aplicación del procedimiento de su Sistema de Gestión Ambiental identifica y verifica el cumplimiento de la legislación que le es de aplicación. En este sentido, el Laboratorio cumple las principales disposiciones jurídicas que debe tener en cuenta la organización para asegurar el cumplimiento de los requisitos jurídicos relacionados con el Medio Ambiente. En la siguiente tabla se recogen los **principales requisitos legales de aplicación al Laboratorio en el periodo de esta declaración.**

NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
I. ACTIVIDAD EMPRESA	
Ley 26/2007, de 23 de octubre , de Responsabilidad Medioambiental.	Actividad de la Empresa → posibles repercusiones ambientales derivadas de la actividad del Laboratorio.
Ley 11/2014, de 3 de julio , por la que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental.	
Real Decreto 2090 /2008, de 22 de diciembre , por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.	
Reglamento (CE) N° 1221/2009 , del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n° 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión, modificado por el Reglamento 2017/1505, de 28 de agosto y por el Reglamento 2018/2026, de 19 de diciembre .	Aplica, ya que, de forma voluntaria el Laboratorio ha adquirido el compromiso de la adhesión al Registro EMAS.
Real Decreto 486/2022, de 21 de junio , por el que se establecen las Normas para la aplicación del Reglamento (CE) N.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).	
LEY 7/2021, de 20 de mayo , de Cambio Climático y transición energética.	



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

2. RESIDUOS	
Ley 7/2022, de 8 de abril , de residuos y suelos contaminados para una economía circular.	Residuos No Peligrosos generados a Gestor de Residuos autorizado y para la recogida y transporte de RRNPP. Residuos Tóxicos y Peligrosos → Envío de RRPP generados a Gestor de Residuos autorizado y para la recogida y transporte de RRPP.
Real Decreto 952/1997, de 20 de Junio , por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.	
Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre , de envases y residuos de envases (BOE número 311, de 28 de diciembre de 2022).	
Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria.	Ayuntamiento de Santander Recogida de Residuos asimilables a urbanos.
Orden AAA/1783/2013, de 1 de Octubre , por la que se modifica el anejo I del Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de Abril, de Envases y Residuos de Envases, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de Abril.	Recogida selectiva de residuos de envases generados en las áreas del Laboratorio y gestión por Gestor de Residuos autorizado.
Reglamento (UE) N° 1357/2014 de 18 de diciembre , por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas Clasificación y etiquetado de los residuos peligrosos.	Clasificación y etiquetado de los residuos peligrosos.
Decisión de la Comisión 2014/955/UE, de 18 de diciembre , por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.	
Real decreto 27/2021, de 19 de enero , por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	Residuos de Pilas → Entrega de las pilas usadas a Gestor de Residuos autorizado Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos → Entrega de los aparatos eléctricos y Electrónicos a Gestor de Residuos autorizado



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

3. EMISIONES ATMOSFÉRICAS	
Real Decreto 487/2022, de 21 de junio , por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.	Control en sanitarios y depósito de Protección contra incendios
Ley 34/2007, de 15 de noviembre , de calidad del aire y protección de la atmósfera.	Caldera de Calefacción → Autocontroles anuales de emisiones y reglamentarios cada cinco años en la caldera de calefacción del laboratorio.
Decreto 50/2009, de 18 de junio , por el que se regula el control de la contaminación atmosférica industrial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.	

4. VERTIDOS	
Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio , por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.	El Laboratorio no está obligado a disponer de Autorización de Vertido (<i>Artículo 7, del Decreto 18/2009, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Cantabria</i>). Se realiza un análisis voluntario de vertido anual, por OCA, como medida de prevención.
Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril , por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el RD Legislativo 1/2001, de 20 de julio.	
Reglamento de Usuarios 1990 del Servicio Municipalizado de Aguas de Santander.	
Real Decreto 849/1986, de 11 de abril , por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.	
Decreto 18/2009 , por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Cantabria.	

5. RUIDO	
Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre , por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas (BOE nº 254, de 23 de octubre de 2007)	Ayuntamiento de Santander. Cumplimiento de los límites establecidos de ruido en Polígonos Industriales. Por procedimiento se realiza un autocontrol de emisión de ruido cada cinco años. Hasta el momento se han realizado dos, en 2013 y 2018, y en ambos casos, ningún punto de medida superó los 70 dBA, con lo que el Laboratorio Agroalimentario de Santander cumplía el artículo 6.1º de la Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Santander.
Ordenanza Municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.	



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

6. EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	
Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo , por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios	Revisiones trimestrales y anuales de equipos e instalaciones de extinción de incendios por la empresa mantenedora autorizada.

7. UTILIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	
Reglamento (CE) nº 1907/2006, de 18 de diciembre , relativo al Registro, la Evaluación, la Autorización y la Restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), y sus modificaciones posteriores.	Aplica, el Laboratorio utiliza y almacena productos químicos para las labores de análisis.
Reglamento (CE) 1272/2008 de 16 de diciembre , sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006, y sus modificaciones posteriores.	Aplica, el Laboratorio utiliza y almacena productos químicos para las labores de análisis.
Real Decreto 656/2017, de 23 de junio , por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.	El Laboratorio tiene concedida la exención de la aplicación del Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos, así como la inscripción en el Registro Industrial de fecha 2 de octubre de 2013, condicionada a un almacenamiento máximo por caseta de 49 litros, del almacén de reactivos del Laboratorio, que se asegura por procedimiento específico. No obstante, las instalaciones, cumplen con los requisitos de dicho Reglamento
Reglamento (CE) nº 2045/2021, de 23 de noviembre , de 2021, por el que se modifica el anexo XIV del Reglamento (CE) 1907/2006, relativo al Registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH)	Aplica, el Laboratorio utiliza y almacena productos químicos para las labores de análisis.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

8. OTROS	
Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio , por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), y sus modificaciones posteriores.	Caldera de calefacción Mantenimiento de las instalaciones térmicas del Laboratorio por la empresa mantenedora autorizada.
Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre , por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.	Cámaras frigoríficas. Aunque las cámaras frigoríficas del Laboratorio están exentas de la obligación de contratar su mantenimiento a un conservador-reparador autorizado (potencia total de accionamiento de compresores menor de 30 kW y menor de 500 m ³), se tiene contratado su mantenimiento anual con un conservador-reparador frigorista autorizado.
Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre , por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, aprobado por el Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP 03 aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre y MI-IP 04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre.	Depósito nodriza del Grupo Electrónico. Se han realizado las inspecciones reglamentarias indicadas por este Real Decreto al Depósito nodriza del Grupo Electrónico del Laboratorio.
Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre , por el que se aprueba el Reglamento de Equipos a Presión y sus Instrucciones técnicas complementarias.	Depósito de aire comprimido. Se han realizado las inspecciones reglamentarias indicadas por este Real Decreto al Depósito de aire comprimido del Laboratorio.

Durante el año 2022 se han incorporado a nuestro SGA requisitos asociados a la totalidad de textos legales de aplicación que se han publicado en el ámbito europeo, nacional, autonómico y local.

El Laboratorio asegura el cumplimiento de toda la legislación de aplicación mediante un formato: *Ficha de Requisitos Legales y Evaluación del Cumplimiento Legal*, que se archiva en formato informático, con el consiguiente ahorro de papel. En dicho formato se exponen los requisitos a cumplir de cada norma legal, se evalúa su cumplimiento y se definen las acciones necesarias y el seguimiento correspondiente para dicho cumplimiento.

El Laboratorio declara que cumple con toda la legislación de carácter ambiental que es de aplicación a la actividad objeto de la presente Declaración, a la fecha de la firma del presente documento.



	DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)	AÑO 2022
--	--	---------------------

12.- ESFUERZO ECONÓMICO DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER PARA LA MEJORA AMBIENTAL

Durante el año **2022** el Laboratorio Agroalimentario de Santander ha realizado varias actuaciones destinadas a la mejora ambiental y a la protección del Medio Ambiente, estas han sido:

ACTUACIÓN o PROYECTO	INVERSIÓN¹
Suministro y montaje de un sistema de control y seguridad en aspiraciones de contaminantes y emanaciones peligrosas en la unidad de cereales del laboratorio agroalimentario de Santander.	17.333,25 €
TOTAL AÑO 2022	17.333,25 €

Cada vez que se hace un expediente, contrato, inversión lleva inherente la perspectiva ambiental, así como de prevención de la seguridad y la salud de los trabajadores, sin olvidar, el aseguramiento de la calidad de los resultados emitidos por el Laboratorio.

13.- CAMBIOS DE ESTA DECLARACIÓN RESPECTO A LA ANTERIOR

Esta Declaración no ha sufrido cambios importantes con respecto a la realizada en el año anterior, con la finalidad de mejorar su comprensión y cumplir más eficientemente con el anexo IV del Reglamento (UE) 2026/2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) 121/2009 (EMAS).

El único cambio que se ha producido es el cálculo del indicador de "[Consumo de papel](#)", ya que se disponía de datos y es más representativo el cálculo actual.

¹ Importe bruto



	<p>DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS III DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER (LAS-STD)</p>	<p>AÑO 2022</p>
--	--	----------------------------

14.- FECHA PREVISTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN AMBIENTAL

El próximo periodo de Declaración Ambiental será

desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

La siguiente verificación se realizará en septiembre del 2024 con nº de verificador ES-CA-000070.

SI DESEA ACLARACIÓN A LA INFORMACIÓN DE ESTÁ DECLARACIÓN AMBIENTAL CONTACTE CON NOSOTROS:

PERSONAL DE CONTACTO: RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS DE LA AGE

A través del BUZÓN INSTITUCIONAL: **bnz-GestAmbientallab@mapa.es**

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 71.20 "Ensayos y análisis técnicos" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE - LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER** en posesión del número de registro ES-CA-000070

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 20 de septiembre de 2023

Firma del verificador



Rafael GARCÍA MEIRO
Director General de AENOR